

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D.,

REFERENCIA: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTES: SIELVA MARIA DIAZ SALCEDO, MIGUEL ANGEL DIAZ RINCON, BETSY LILIANA DIAZ GONZALEZ, KELLY ELVIRA DIAZ FRANCO, LUIS ANGEL DIAZ ACOSTA, RAFAEL DE JESUS DIAZ GUERRA, ELDER DAYAN DIAZ RODRIGUEZ, DIOMEDES DE JESUS DIAZ ACOSTA, LUIS MARIANO DIAZ GONZALEZ, ROSA ELVIRA DIAZ MEJIA, MARENA ROCIA DIAZ SARMIENTO, DIOMEDES DIONICIO DIAZ AROCA.

DEMANDADOS: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ - RAFAEL MARIA DIAZ RAMIREZ

RAD: 20001311000120090060000

HASBLEIDY PATRICIA SIERRA VENTURA, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.553.803 de Bogotá y T.P. 96834 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada judicial de JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No.1065636437 y actúa en nombre propio, según poder conferido, para contestar la demanda de EXONERACION de la Referencia y NOTIFICADA PERSONALMENTE vía correo electrónico con fecha 16 de septiembre de los corrientes y dentro del término legal para ello, me permito pronunciarme de la siguiente manera:

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Primera: ME OPONGO A LA EXONERACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA DE MI MANDANTE, en virtud de las siguientes razones, Existen razones legales para que, a mi cliente, señor JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, a pesar de tener más de 25 años siga gozando de la obligación alimentaria que le asiste. Además, es importante precisar lo siguiente: la obligación de los alimentos no es transferible, por lo tanto, los herederos del fallecido señor DIOMEDEZ DIAZ RAMIREZ, CACIQUE DE LA JUNTA, no están pagando obligaciones alimentarias, esas obligaciones alimentarias son soportadas por la masa sucesoral. Y así está demostrado en la escritura de sucesión de fecha 28 de julio de 2021 de la Notaria Segunda del Círculo de Valledupar. Acto notarial que es de conocimiento de los demandantes.

Segunda: ME OPONGO AL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES de embargo que reposan en el proceso de la referencia, toda vez que como

Oficina calle 40 No. 44-39 Piso 11 of 11f Edificio Cámara de Comercio

Cel: 3015538769

e-mail: sierrahasbleidy21@hotmail.com

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

lo mencione le asiste a mi poderdante JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, el derecho a seguir recibiendo la cuota alimentaria que se determinó dentro del proceso en referencia.

Tercera: me opongo a la condena en costas y en su lugar se condene a los demandantes al pago de las costas y agencias en derecho si a bien considera el despacho.

FRENTE A LOS HECHOS:

1. Es cierto.
2. Es cierto.
3. Es cierto.
4. Es cierto.
5. Es cierto. Mas sin embargo tal situación no le era ajena a los demandantes al momento de ingresar la obligación alimentaria dentro de la masa sucesoral.
6. Es cierto parcialmente, los demandantes pretenden desconocer a la discapacidad que padece JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, quien padece desde niño de **hipoacusia neuro sensorial severa**, en el oído derecho y **COFOSIS**, en el oído IZQUIERDO. Diagnósticos que son progresivos. Es cierto que termino una carrera profesional, pero no es menos cierto que no ha podido desempeñarla, se le hace muy complicado el ingreso a el mundo laboral por su discapacidad.
7. Es falso, si existe causa legal para que la obligación alimentaria continúe afectando la masa sucesoral, como es la discapacidad notoria de JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ y que pretenden desconocer sus hermanos paternos. La obligación alimentaria persiste aun cuando fallece el alimentante, no es transferible, no está a cargo de los herederos, afecta a la masa sucesoral, siendo esta obligación un pasivo de ésta. Y tal cual como ellos lo manifiestan los derechos dentro de la sucesión se encuentran en suspenso, lo que no garantiza los derechos herenciales que tiene el señor DIAZ RAMIREZ.

EXCEPCIONES DE MERITO

EXCEPCION DE TEMERIDAD Y MALA FE DE LOS ACTORES.

Los demandantes, hermanos por parte de padre de JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, tienen conocimiento sobre la discapacidad que padece desde niño, no son ajenos a esta circunstancia en particular. Y aun así no tuvieron en cuenta esta situación

Oficina calle 40 No. 44-39 Piso 11 of 11f Edificio Cámara de Comercio

Cel: 3015538769

e-mail: sierrahasbleidy21@hotmail.com

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

especial. Si bien es cierto JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ es mayor de edad y estudio una carrera profesional, no es menos cierto que por su condición se le ha dificultado entrar al ámbito laboral, lo ha intentado, pero no ha logrado mantenerse. En una oportunidad logro ingresar a trabajar, pero es conocido por todos que el uso de tapabocas es obligatorio para los establecimientos de salud y que esto impide que JOSE MIGUEL DIAZ, en actividades propias de su profesión, pueda observar los labios de las personas con quien debe conversar y si eso no es posible no puede sostener una conversación. Por su condición auditiva el interlocutor debe de hablarle muy fuerte lo que hace su relación con personas que tengan tapabocas imposible de desarrollar.

Los demandantes pretenden hacer caer en error al despacho indicando que el señor JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ es una persona totalmente capaz de su independencia económica, lo cual difiere de la realidad. Lo cual, con mucho respeto, puedo decir que han faltado a la verdad.

POR LO ANTERIOR DEBE DE PROSPERAR ESTA EXCEPCION.

EXCEPCION DE FALTA DE CAUSA PAPRA PEDIR

Los demandantes no tienen una causal verdadera para pedir la exoneración de la obligación alimentaria, pues el señor JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, a pesar de tener más de 25 años de edad, de ser un profesional, no hay que perder de vista que padece de **hipoacusia neuro sensorial severa**, en el oído derecho y **COFOSIS**, en el oído IZQUIERDO configurándose que se encuentre en una situación de indefensión y esta situación no ha cambiado, muy al contrario, sus patologías son progresivas, lo que genera la necesidad de seguir recibiendo alimentos de acuerdo al principio de solidaridad que deprecia este derecho. Mi poderdante no tiene relación laboral o actividad alguna que demuestre su independencia económica y que se pueda mantener a sí mismo.

SEGUN LO ES EXPRESADO SU SEÑORIA LA PRESENTE EXCEPCION DEBE DE PROSPERAR.

EXCEPCION DE INEXISTENCIA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES POR CUOTA ALIMENTARIA.

Como se mencionó frente a la pretensión correspondiente, no se ha cesado la obligación alimentaria, por el simple hecho de que el señor JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ cumplió los 25 años de edad, existen un sinnúmero de pronunciamientos de las altas cortes, donde se indica que la obligación de alimentos no cesa respecto de los hijos en situación de discapacidad por el simple hecho de que hayan alcanzado la mayoría de edad hayan culminado sus estudios. Esta condición debe

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

ser evaluada por el juez de forma precisa y concreta y determinar si esa discapacidad le impide al alimentario subsistir por su propio esfuerzo. Debe de igual forma tener el despacho en cuenta que en la actualidad el embargo sobre los dineros que fueron afectados con la demanda de aumento de cuota alimentaria, no son regulares, son esporádicos y son en cuantía muy inferior en lo pactado en vida con DIOMEDEZ DIAZ "CACIQUE DE LA JUNTA", Tanto así que la sucesión pago dineros adeudados por este concepto.

POR LO ANTERIOS NO DEBE DE REALIZARSE EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO O DE LAS MEDIDAS CAUTELARES CON OCASION DE LA DEMADNA DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

FUNDAENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Conforme con el artículo 422 del Código Civil, la obligación alimentaria de los padres en principio rige para toda la vida del alimentario, siempre que permanezcan las circunstancias que dieron origen a su reclamo. Sin embargo, en su inciso segundo indica que los alimentos se deben hasta que el menor alcance la mayoría de edad, a menos que tenga un impedimento corporal o mental o se halle inhabilitado para subsistir de su trabajo.

La Corte ha considerado dos factores para establecer la cesación de la obligación alimentaria respecto de los hijos, a saber, la edad y la formación académica. A partir de esos criterios, en la **Sentencia T-854 de 2012**, esta corporación fijó las siguientes pautas: (i) como regla general, se deben alimentos a los hijos hasta la mayoría de edad (18 años); (ii) los hijos mayores de 18 y hasta los 25 años, son acreedores de la obligación alimentaria siempre que (a) se encuentren estudiando y (b) no exista prueba de que cuentan con los medios para procurar su propia subsistencia; y, (iii) se deben alimentos a los hijos mayores de 25 años, solamente «cuando est[é]n estudiando, hasta que terminen su preparación educativa, siempre dependiendo de la especificidad del caso». En relación este último requisito, la Corte explicó que «la finalización de la preparación académica habilita a la persona para el ejercicio de una profesión u oficio». Por ello, supone la superación de «la incapacidad que le impide laborar a los (as) hijos (as) que estudian, y (ii) del deber legal de los padres de suministrar alimentos, excepto cuando la persona de nuevo se encuentre en una circunstancia de inhabilitación que le imposibilite sostenerse por cuenta propia»

Sentencia T-432- 2021. En el caso de los hijos en situación de discapacidad la obligación de alimentos no cesa por el simple hecho

Oficina calle 40 No. 44-39 Piso 11 of 11f Edificio Cámara de Comercio

Cel: 3015538769

e-mail: sierrahasbleidy21@hotmail.com

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

de que han alcanzado la mayoría de edad o hayan culminado sus estudios. el juez debe valorar de forma precisa y concreta si la situación de discapacidad impide al alimentario subsistir por su propio esfuerzo. En ese sentido, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que el deber legal de los padres de suministrar a los hijos persiste después de la mayoría de edad «por la existencia de impedimento físico o mental [de] la persona», en virtud del cual «se encuentre incapacitada para subsistir de su trabajo» [85]. En sentido análogo, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia ha reconocido que las «discapacidades imponderables y probadas que repercuten en la inhabilitación de los alimentarios», constituyen razón suficiente para que la obligación alimentaria persista en el tiempo.

La obtención de un título profesional o técnico por una persona en situación de discapacidad no constituye motivo suficiente para la cesación de la obligación alimentaria. De acuerdo con lo expuesto, el derecho a alimentos del hijo mayor de edad en situación de discapacidad subsiste hasta tanto se haya logrado su incorporación real en el mercado laboral, independientemente de que cuente con un título profesional o técnico. En efecto, debido a la condición de sujetos de especial protección constitucional de las personas en situación de discapacidad, la sola culminación de su formación académica no puede constituir motivo suficiente para la cesación de la obligación alimentaria. La Sala considera que esta premisa encuentra su justificación en que, respecto de las personas en situación de discapacidad, la culminación de los estudios universitarios resulta insuficiente para despojarlos del apoyo de sus padres, cuando no se ha verificado su inclusión real en el mercado laboral. Lo anterior constituye un reconocimiento de las barreras de acceso al empleo a las que se enfrentan las personas en situación de discapacidad y la tutela que les dispensa el ordenamiento, en el entendido de que sus posibilidades de obtener y conservar un empleo se ven reducidas debido a la ineficacia o inoperancia del entorno para brindarles oportunidades que se ajusten a sus deficiencias de carácter físico o mental.

En ese sentido se ha pronunciado la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, que ha sentado la regla según la cual la culminación de la formación técnica o profesional de la persona en situación de discapacidad resulta insuficiente para exonerar al alimentante de su obligación. Dicha corporación determinó que «para decretar la exoneración de aquella obligación, los jueces de familia deben sopesar las circunstancias especiales de cada caso y determinar con observancia en los medios de convicción obrantes en el expediente, si el beneficiario de los alimentos, pese a contar con formación superior o técnica, tiene algún impedimento físico o mental que le

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

imposibilite proveerse su propia subsistencia a través del ejercicio de su profesión u oficio» [86].

En otro caso análogo, dicha corporación censuró la decisión de desconocer la condición de alimentario de una persona en condición de discapacidad, con fundamento en que había culminado su formación profesional. En esa oportunidad, la Corte Suprema de Justicia explicó que los derechos reconocidos a la persona en situación de discapacidad por la ley «no pueden desconocerse asumiendo un grado mayor o menor de invalidez o que él conviva con sus padres o haya tenido algún tipo de estudios, como desafortunadamente lo hizo la titular del estrado judicial accionado» [87]

Según las anteriores precisiones, la solicitud de exoneración de la obligación alimentaria, en el caso de los hijos mayores de edad en situación de discapacidad, impone al juez el deber de verificar con precisión las dificultades a las que se ve enfrentado, al afrontar las barreras que puedan permitir su óptimo y efectivo desarrollo en la sociedad. En caso de personas discapacitada y profesional, que ha terminado su educación académica, se debe considerar entonces, las barreras sociales, económicas y culturales que impiden su participación en igualdad de condiciones en el mercado laboral.

En ese caso solo sería procedente exonerar al alimentante de su obligación cuando la persona o el alimentario se encuentra en condiciones de obtener recursos para su propia subsistencia.

En **Sentencia T-432- 2021**. Se manifestó respecto al tratamiento diferenciado de los hijos mayores en estado de discapacidad que hayan culminado su estudio. Lo siguiente: Justificación del enfoque diferencial para los hijos mayores de edad en situación de discapacidad en el reconocimiento alimentos. Este tratamiento diferenciado, favorable a los hijos en condición de discapacidad, se encuentra justificado por las medidas que deben adoptar el Estado y la sociedad para garantizar la efectividad de los derechos de los que son titulares quienes forman parte de este grupo de especial protección constitucional [89]. Lo anterior, dado que se encuentran en una situación particular, caracterizada porque el medio en el que se desenvuelven normalmente no se adecúa a sus necesidades y, en consecuencia, les dificulta desarrollar sus aspiraciones y potencialidades. Por estas razones, se le imponen tanto al Estado como a los particulares múltiples deberes que propenden por la materialización de sus derechos en condiciones de igualdad con las demás personas, así como se proscriben comportamientos discriminatorios que impliquen su exclusión o la limitación de sus prerrogativas.

Oficina calle 40 No. 44-39 Piso 11 of 11f Edificio Cámara de Comercio

Cel: 3015538769

e-mail: sierrahasbleidy21@hotmail.com

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

Dentro de ese contexto, el derecho de alimentos, como manifestación de la solidaridad entre los miembros de la familia y prerrogativa dirigida a preservar la vida en condiciones dignas del alimentario, tiene un rol preponderante en la materialización de la autonomía de las personas en situación de discapacidad. Lo anterior, debido a que el desarrollo de su proyecto de vida y el ejercicio de su autonomía decisional tiene como presupuesto el apoyo familiar que le permita contar con lo indispensable para su subsistencia. En ese orden de ideas, la continuidad de la obligación alimentaria a favor de la persona con discapacidad luego de que ha cumplido la mayoría de edad y ha culminado sus estudios técnicos o profesionales no está guiada por una idea paternalista. Por el contrario, esta se funda en el reconocimiento de las barreras que enfrentan estos sujetos para ingresar en el mercado laboral o desarrollar una actividad productiva, debido a la incapacidad institucional y social de lograr su inclusión. De ahí que este enfoque diferencial en materia de alimentos resulta acorde con el modelo social de discapacidad.

En el caso particular de JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ NO ES PROCEDENTE LA EXONERACION DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA EN RAZON DE LO SIGUIENTE:

Refiere la madre de JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, Señora ALIX INDIRA RAMIREZ AÑEX, quien fue la persona que, en representación de sus hijos menores de edad, presento los procesos judiciales que le garantizaran la manutención de sus menores hijos, hoy en día ellos capaces de representarse a sí mismo; que JOSE MIGUEL, empezó complicaciones auditivas a la edad de 7 años, afirmación que se acompaña con exámenes médicos aditivos desde ese entonces, no se precisan las causas exactas de su pérdida progresiva de audición desde esa fecha, en el año 1998.

Desde niño JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ tuvo un desarrollo más lento que los niños de su misma edad debido a lo difícil que era no poder escuchar a los demás de manera clara.

Para el año 1999, JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, presentaba HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL en ambos oídos. La HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, supone una pérdida sensorial que afecta el odio interno. La persona afectada tiene problemas para entender el habla, incluso cuando esta suena lo suficientemente alta. En niños puede tener como consecuencia un retraso en la adquisición correcta del lenguaje, y en casos más severos incluso afectar el desarrollo psicológico y al comportamiento del niño.

Después de haberle determinado la HIPOCAUSIA NEUROSENSORIAL a JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, empezó para él y su madre un proceso constante de atención médica, adaptación, aceptación de esa discapacidad y que

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

lamentablemente se volvería progresiva de manera inevitable. Para el año de 2001, ya su enfermedad había avanzado según estudios de esa fecha. Posteriormente en estudios posteriores su HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, PASO A MODERADA Y LUEGO A SEVERA PROFUNDA EN EL OIDO DERECHO Y DE TOTAL PERDIDA AUDITIVA O COFOSIS, que no es más que la pérdida total de oído, JOSE MIGUEL no percibe ningún ruido por su **oído izquierdo**. Para tratar de ayudarse la madre de JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, desde que se hizo necesario le tramito el uso de audífono en el oído derecho, ya que en oído izquierdo no es procedente. El uso de los audífonos ha afectado las relaciones sociales de JOSE MIGUEL DIAZ, ya que no le es fácil adaptarse a ellos y el siente que le es difícil su desarrollo social.

La fonoaudióloga tratante, experta en audiología, determina que su pérdida de audición en el oído derecho es del 85% y en el oído izquierdo es del 100%, manifiesta lo difícil que ha sido el desarrollo de JOSE MIGUEL DIAZ en sociedad, ya que desde pequeño en virtud del audífono recibió bulling en su colegio. Durante su trasegar por los audífonos ha tenido variedad, siempre buscando uno que no se le note mucho para que no se vea su parte psicológica estética tan afectada, esos audífonos deben de cambiarse cada cierto tiempo y siempre son adquiridos de manera privada, costo que asume mi poderdante en un 100%.

Sus exámenes han evidenciado además de pérdida progresiva de la audición, dificultades para entablar una comunicación y lograr integrarse a la sociedad. JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ en muy introvertido, si su pérdida de audición hubiera sido de nacimiento su proceso hubiera sido seguramente más fácil, para él y su familia, pero su pérdida de audición empezó en una edad escolar donde estaba en pleno desarrollo cognitivo y eso le ha creado dificultades para integrarse.

JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, estudio su carrera profesional con muchas dificultades y mucha comprensión de su claustro educativo, habiéndose graduado en el año 2017. Mas sin embargo le ha sido difícil integrarse a la vida laboral. Él no está laborando, vive con su mama. En un examen de valoración médica ocupacional de ingreso que se realizó mi poderdante se determinó ciertas restricciones ocupacionales para realizar actividades laborales y se sugiera valoración de pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

Actualmente JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, le es más difícil y durante la pandemia y con el uso obligatorio del tapaboca le fue muy difícil comunicarse, pues para él le es más fácil poder observar a la boca a su interlocutor y ayudarse con la lectura de labios, lo que actualmente se le dificulta.

Oficina calle 40 No. 44-39 Piso 11 of 11f Edificio Cámara de Comercio

Cel: 3015538769

e-mail: sierrahasbleidy21@hotmail.com

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

Ruego al despacho hacer la eficaz valoración de las pruebas que se presentan, así como también de las condiciones de discapacidad que sufre JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ. Que es una persona de especial protección por el Estado, que a pesar de tener estudios profesionales esto no demuestra su inclusión en el mercado laboral. Muestra de ello es que, a pesar de que ya han transcurrido cinco años desde que obtuvo su grado, no ha podido vincularse formalmente como trabajador ni obtener ingresos derivados del ejercicio de su profesión.

La situación en la que se encuentra JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, evidencian la necesidad de los alimentos y del apoyo familiar, indispensable para garantizar su autonomía y la eficacia de sus derechos, así como para salvaguardar su mínimo vital. **Por lo tanto, no resulta procedente la exoneración de la obligación alimentaria que tenía su padre el fallecido DIOMEDEZ DIAZ MAESTR "EL CACIQUE DE LA JUNTA", Mas aun cuando la muerte del alimentante no extingue la obligación del alimentario,** solo que esta debe ser integrada a la sucesión como pasivo y es la sucesión que responde por esa obligación alimentaria, esto al tenor del artículo 1227 del CODIGO CIVIL.

Al respecto a la corte suprema manifiesta lo siguiente: *“En ese orden, para determinar la forma en la que se deben pagar esa prestación, el canon 1227 del estatuto civil, dispone que «Los alimentos que el difunto ha debido por la ley a ciertas personas, gravan la masa hereditaria, menos cuando el testador haya impuesto esa obligación a uno o más partícipes de la sucesión.*

Entonces, cuando se trata de alimentos forzosos, la obligación es intrasmisible y, en principio, no se transfiere a los herederos, sino que afecta de manera general la masa herencial, de ahí que la cuota alimenticia deba pagarse con cargo a ella y no en detrimento del patrimonio propio de los sucesores del fallecido.»

En cuanto a la sucesión que ya fue tramitada, los demandantes manifestaron a este despacho dentro de la demanda presentada, que no han recibido la cuota hereditaria en razón de que las acreencias que fueron motivo de partición entre los herederos hijos de DIOMEDEZ DIAS MAESTRE, se encuentran en suspenso. Es decir que lo que este recibiendo en la actualidad JOSE DIAZ RAMIREZ, es correspondiente a la cuota alimentaria debida.

PRUEBAS.

Documentales:

Solicito se tengan en cuenta las siguientes:

Oficina calle 40 No. 44-39 Piso 11 of 11f Edificio Cámara de Comercio

Cel: 3015538769

e-mail: sierrahasbleidy21@hotmail.com

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

- historias clínicas de ,2005, 2007, 2008, 2010, 2011, 2012, 2021, 2022.
- AUDIOMETRIA de enero de 2022
- Examen Audiológico de enero de 2022
- Exámenes auditivos 1998, 1999, 2001, 2011, 2015, 2017.
- Historia clínica Fonoaudiología de febrero del 2022.
- Historia Clínica Otorrino de enero del 2022.
- factura de compra de audífono en enero de 2022.
- certificado de discapacidad de la secretaria de Salud de Bogotá de marzo de 2022.
- valoración médica ocupacional de fecha junio de 2022.

Testimoniales:

Solicito se tengan en cuenta las siguientes personas que darán testimonio

GLORIA INES MAESTRE MAESTRE, con cedula de ciudadanía No. 42485878, dirección física, Calle 16D 20-42 Dangond, celular 3157570833, teléfono con wasap, donde se puede notificar de cualquier acto del juzgado. QUIEN DARA TESTIMONIO DEL DESARROLLO FISICO Y CONGNITIVO DE JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, de su proceso, desde su conocimiento, frente a la pérdida progresiva de la audición, es decir su comportamiento.

ENIS MERCEDES NEGRETE VILLAFANE, con cedula de ciudadanía No.49733971, correo electrónico enegrete60@hotmail.com, dirección calle 5C 37- 64 Francisco el hombre en Valledupar. Quien dará testimonio, como FONOAUDIOLOGA y médico tratante, de las condiciones médicas, consecuencias, desarrollo de la perdida hipoacusia auditiva severa y la cofosis, en la persona JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ.

CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ AÑEZ: identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.773.663 y correo electrónico musatye12@hotmail.com . Quien dará testimonios del desarrollo familiar, social, educativo de JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ.

NOTIFICACIONES:

Oficina calle 40 No. 44-39 Piso 11 of 11f Edificio Cámara de Comercio

Cel: 3015538769

e-mail: sierrahasbleidy21@hotmail.com

Hasbleidy Patricia Sierra Ventura

Abogada

JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, recibe notificaciones en el correo electrónico josemiguel Diazramirez09@gmail.com

LA SUSCRITA, DOCTORA HASBLEIDY PATRICIA SIERRA VENTURA, en el correo electrónico sierrahasbleidy21@hotmail.com y/o dirección de la oficina calle 40 44-39 piso 11 Oficina 11 F, Edificio Cámara de Comercio, en Barranquilla.

Atentamente,

HASBLEIDY PATRICIA SIERRA VENTURA

C.C. 52.553.803 de Bogotá

T.P. 968340



IDENTIFICACION

Nombre: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

Cédula: 1065636437

Edad : 30 años

Sexo: MASCULINO

Fecha de Nacimiento : 30 NOV 1991

Teléfono: 3054940 3153589055

EPS: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S. A. -

26 de Enero de 2022 (11:42 AM)

Análisis de Conducta

POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL
TECNICA TOPODIAGNOSTICO

Con auriculares de inserción, rata de 11.3 mseg, estímulo click polaridad rarefacción ,masking contralateral, se encontraron los siguientes resultados .

OD. Ondas con adecuada morfología y reproducibilidad, latencias absolutas e interpico normales

OI. Sin ondas reproducibles, acordes con hallazgo audiométrico

A alta rata de estimulación se observa sincronía auditiva en Oído Derecho

Los anteriores resultados sugieren sincronía vía auditiva y correlacionando con audiometría patología coclear en Oído Derecho

SONIA F ROJAS G

Audióloga



Dra Sonia Rojas

Controles

1 de Febrero de 2022 (10:51 AM)

Motivo de Consulta

PRIMERA VEZ

EDAD 30 AÑOS

Evolución

PACIENTE PRETERMINO NO RECUERDA EL TIEMPO LA MADRE, MANEJADO EN INCUBADORA, REQUIRIO UNA INTERVENCIÓN QUIRURGICA, MANEJARON CON ANTIBIOTICOTERAPIA OTOTOXICO GENTAMICINA, FUE DX CON HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL



IDENTIFICACION

Nombre: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

Cédula: 1065636437

Edad : 30 años

Sexo: MASCULINO

Fecha de Nacimiento : 30 NOV 1991

Teléfono: 3054940 3153589055

EPS: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S. A. -

AUDIOMETRIA COFOSIS OI, HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL SEVERA PTA 68 DB DISCRIMINA 100% A 85 DB
USUARIO AUDIFONOS OIDO DERECHO ULTIMO CAMBIO HACE 4 AÑOS SIN ADECUADA RESPUESTA

POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL
TECNICA TOPODIAGNOSTICO

Con auriculares de inserción, rata de 11.3 mseg, estimulo click polaridad rarefacción ,masking contralateral, se encontraron los siguientes resultados .

OD. Ondas con adecuada morfología y reproducibilidad, latencias absolutas e interpico normales

OI. Sin ondas reproducibles, acordes con hallazgo audiométrico

A alta rata de estimulación se observa sincronía auditiva en Oído Derecho

Los anteriores resultados sugieren sincronía vía auditiva y correlacionando con audiometría patología coclear en Oído Derecho

TAC DE OÍDO NORMAL

ANT PATOLOGICOS HIDRONEFROSIS DERECHA

FARMACOLOGICOS NEG

QX FISTULA TRAQUEOESOFAGICA

ALERGIAS NEG

Examen Físico

OTOSCOPIA DERECHA CAE SIN LESIONES, MEMBRANA TIMPANICA INTEGRAL, SIN SIGNOS DE INFECCION

OTOSCOPIA IZQUIERDA CAE SIN LESIONES, MEMBRANA TIMPANICA INTEGRAL, SIN SIGNOS DE INFECCION

RINOSCOPIA ANTERIOR SEPTO FUNCIONAL, CORNETES EUTROFICOS, NO RINORREA

CAVIDAD ORAL SIN LESIONES, AMIGDALAS GRADO I, NO ESCURRIMIENTO POSTERIOR

CUELLO SIN MASAS

Análisis de Conducta

PACIENTE CON HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL SEVERA DERECHA AUDIOLOGICOS CON AUDIFONOS SE EVIDENCIA SIN AA RESPUESTAS FUERA DEL ESPECTRO DEL HABLA CON AA RESPUESTAS DENTRO DE 500 HZ, A 1000 HZ FUERA 2000 A 40000 REQUIERE CAMBIO DE AUDIFONO OIDO DERECHO ULTIMO CAMBIO HACE 4 AÑOS

ADICIONALMENTE VALORACION POR OTOLOGÍA POSIBILIDAD DE IMPLANTE COCLEAR IZQUIERDA POR COFOSIS



IDENTIFICACION

Nombre: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

Cédula: 1065636437

Edad : 30 años

Sexo: MASCULINO

Fecha de Nacimiento : 30 NOV 1991

Teléfono: 3054940 3153589055

EPS: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S. A. -

Dra Laura Thomas

17 de Febrero de 2022 (2:48 PM)

Evolución

REMITIDO PARA AMNEJO POR OTOLOGIA POR COFOSIS IZQUIERDA PRE-LINGUAL (OTOTOXICIDAD??). HIPOACUSIA MODERADA DERECHA, SRT: 100% 70 dB. REHABILITADA CON AUDIFONO NO SATIDFECHO.

Antecedentes

Médico:

Cardiovascular:

Quirúrgicos:

Farmacológicos:

Alérgicos:

Familiares: VIVE CON MADRE. NO TIENE PAREJA. FISIOTREAPUETA DE PROFESION.

Tratamientos Estéticos:

Quirúrgicos Estéticos:

Examen Físico

OTOSCOPIA DERECHA CAE SIN LESIONES, MEMBRANA TIMPANICA INTEGRAS, SIN SIGNOS DE INFECCION

OTOSCOPIA IZQUIERDA CAE SIN LESIONES, MEMBRANA TIMPANICA INTEGRAS, SIN SIGNOS DE INFECCION

RINNE POSITIVO DERECHO.

NO HAY PERCEPCION IZQ.

VOR NORMAL.

Diagnósticos

Diagnósticos CIE:

- HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, BILATERAL (H903) (Principal)

Análisis de Conducta

AUDIFONO BI-CROSS



El centro de los sentidos

IDENTIFICACION

Nombre: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

Cédula: 1065636437

Edad : 30 años

Sexo: MASCULINO

Fecha de Nacimiento : 30 NOV 1991

Teléfono: 3054940 3153589055

EPS: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S. A. -

  **EL CENTRO DE LOS SENTIDOS**
ESPECIALISTAS Otorrinolaringólogos
MARTÍN FERNÁNDEZ, MD
79.542.488

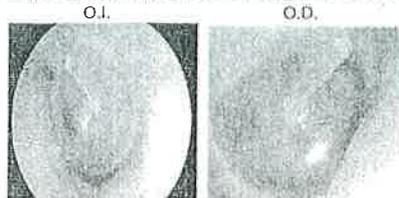
Dr Martin Fernandez



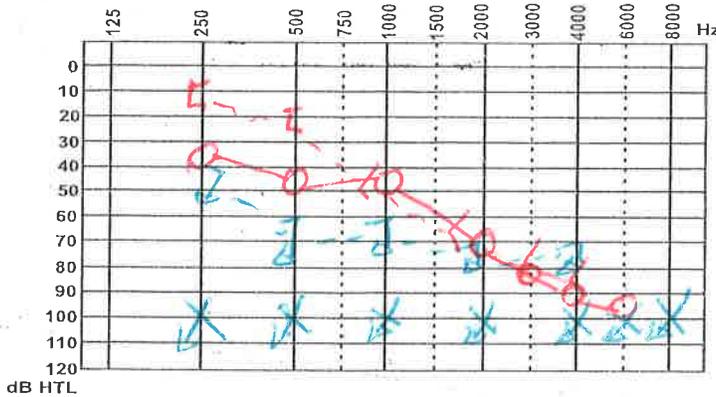
NOMBRE: Jose Miguel Diaz Ramirez EDAD: 25
 DIRECCION: _____ TELEFONO: _____
 REMITIDO POR: Particular
 DX MD: H.N.B. Suarez
 FECHA DE EXAMEN: 17 de Enero de 2017
 EQUIPO: Amplaid
 OTOSCOPIA: O.D. CAE Normal O.I. CAE Normal

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

Otoscoopia:



AUDIOMETRIA



PROMEDIO DE TONOS PUROS
 5,1k,2k,Hz O.D. 62.5 O.I. 65 dB HTL

MODALIDAD	OD	Inespecifico	OI
VA	0		X
VO	<	^	>
VA. MASK	△		□
VO. MASK	□		□
Campo Libre	⊗	S	⊗

WEBER

	256	512	1024	Hz
OD				OI

NIVEL EFECTIVO DE ENMASCARAMIENTO

		OIDO NO OBTURADO							
		250	500	1000	2000	3000	4000	8000	Hz
V.A.	O.I.								
	O.D.								
V.O.	O.I.								
	O.D.								

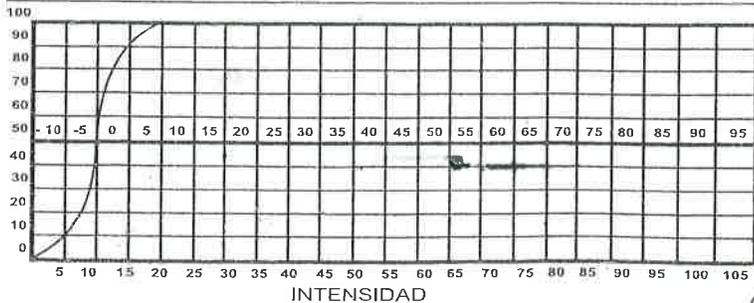
(NBN _____ WN _____ SN _____)

RINNE

Hz	256	512	1024
O.D.			
O.I.			

(VA > VO = +) (VA > VO = -)

LOGOaudiometria



	O.D	O.I
PTA (0.5, 1, 2 KHz)	dB	dB
U VOZ (SAT)	dB	dB
50% (SRT)	dB	dB
% Discr. (SD)	%	%
dB SL Max. Discr.	dB	dB
Rollover	%	%
MCL	dB	dB
UCL	dB	dB

Dra. Eric Mercedes Negrete Villaf.
 FONOAUDILOGA / ESP. AUDIOLOG

Interpretación y Reporte de las pruebas:

DIAGNOSTICO AUDIOLÓGICO	
Hipoacusis Simétrica Severa de oído Derecho con un promedio de 62.5 dBHL y en oído Izquierdo presenta una Sude. no total (cofática) progresiva con predominio del que oído Derecho también se le queda con mayor pérdida Auditiva.	
CONDUCTA A SEGUIR:	

Diagnostico Audiológico: Hipoacusis Simétrica Severa - profunda.

Tratamiento propuesto: Uso Audífono.

Evolución del tratamiento: Progresiva.

Observaciones: Control Auditivo.

Autorizaciones: Se le Cambia Audífono Detrás de los oídos por Intra canal.

Firma: Eni Negrete



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Empresa Social del Estado
Ordenanza 080 del 6 de Diciembre de 1.995

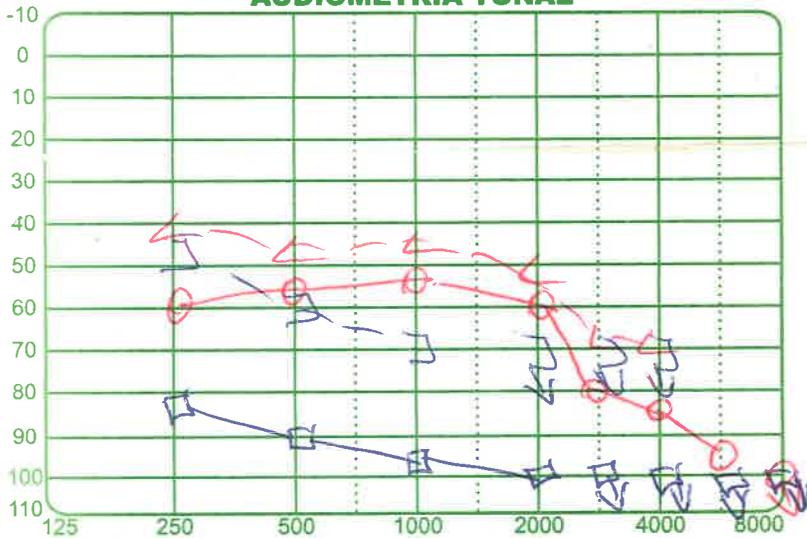
EMPRESA DE SALUD LÍDER EN REHABILITACIÓN CON ALTA TECNOLOGÍA
TRANSVERSAL 18 No. 19 - 65 - Tels. 571 30 80 - 570 21 21 Valledupar

Paciente: Jose Miguel Diaz Ramirez

Edad: 23 años.

Fecha: 14-10-2015

AUDIOMETRÍA TONAL



CONVENCIONES		
PRUEBA	DER.	IZQ.
Vía Aérea	○	×
V.A Enmas	△	□
V.A Osea	<	>
V.O Enmas	[]
No Responde	↓	↓

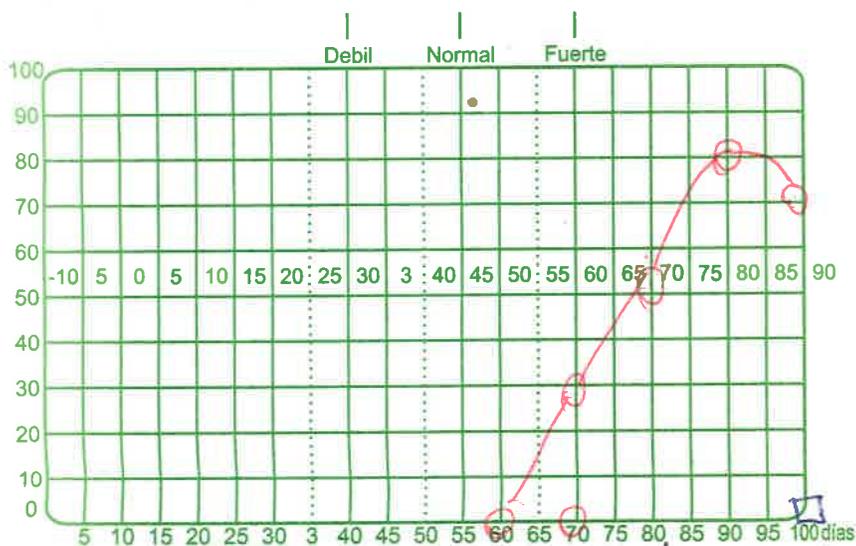
PTA = 62.5 dB.
PTA = 96.25 dB

FREQUENCY IN HERTZ (HZ)

O.D.: Hipoacusia neurosensorial de grado moderado con descenso severo en frecuencias agudas.

O.I.: Hipoacusia neurosensorial de grado severo a profundo.

AUDIOMETRÍA VOCAL CAMPO DE INTENSIDAD DE VOZ



UMBRAL		
U. Voz	60dB	—
U. Palabra	70dB	—
U. Capacidad		
U. Discrim.	90dB	100dB
%	80%	—

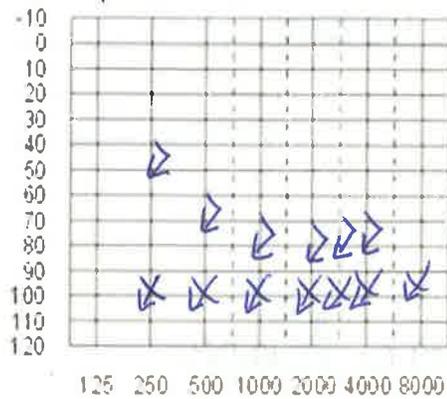
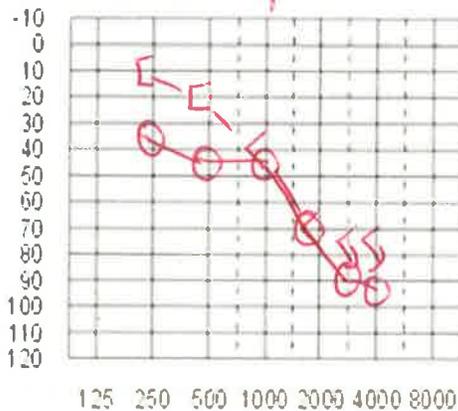
Derechohemisferio = Audifono para el oído derecho.

FONOAUDIÓLOGA: _____

AUDIOMETRIA TONAL

NOMBRE: Jose H. Diaz Puentes IDENTIFICACION: 1005636937
 EDAD: 20 años FECHA DE ELABORACION: 7.01.17

OTOSCOPIA	
OIDO DERECHO	OIDO IZQUIERDO
<i>Normal</i>	<i>Normal</i>



PROMEDIO TONAL AEREO (PTA):

OIDO DERECHO: 62 dBHL OIDO IZQUIERDO: —

FRECUENCIAS (HZ)		250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
OIDO DERECHO	VA								
	VO								
OIDO IZQUIERDO	VA								
	VO								

LOGO AUDIOMETRIA		
	OIDO DERECHO	OIDO IZQUIERDO
SAT (UMBRAL DE DETECCION DEL LENGUAJE)		
SRT (UMBRAL DE RECONOCIMIENTO)		
SD (UMBRAL DE DISCRIMINACION)		
% DE DISCRIMINACION		

INTERPRETACION:

Audiometría: oído derecho: Hipocúsea Mixta con predominio neurosensorial Suero con descenso profundo en 4000hz
Sin obtención de respuesta en 8000hz.
Oído izquierdo: Cofosis.

RECOMENDACIONES:

Realizar Inmitancia Acústica

PROFESIONAL: <i>Andrés Ramírez</i>	TP Y SELLO: <i>142222</i>
PACIENTE: <i>Jose Miguel Diaz Ramirez</i>	IDENTIFICACION <i>LO65636437</i>

Andrés Ramírez
ODIADIDIOLOGA
14-02-107



UNIDAD FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL

REHABILISER

NIT 900432928-8

INSTITUCIÓN DE SALUD LÍDER EN REHABILITACIÓN CON ALTA TECNOLOGÍA

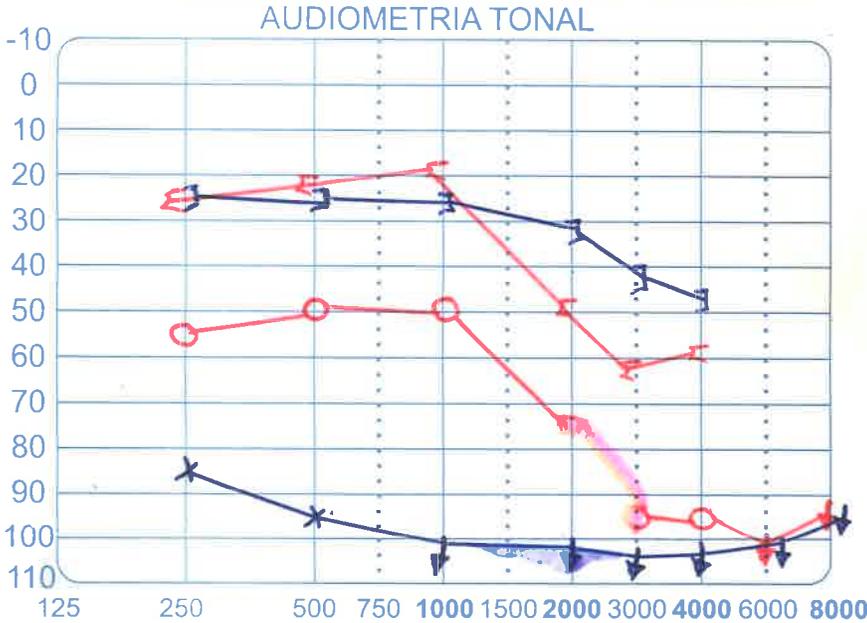
Cra. 15 No. 16 - 60 Consultorio 406 Edificio El Rosario. Cels: 301 768 9664 - 300 299 7490 - 300 835 1081

Paciente: Jose Miguel Diaz Ramirez

Edad: 20 años

Fecha: 13-08-2012

Otoscopia: O.D. Membrana timpánica oíera O.I. Membrana timpánica oíera



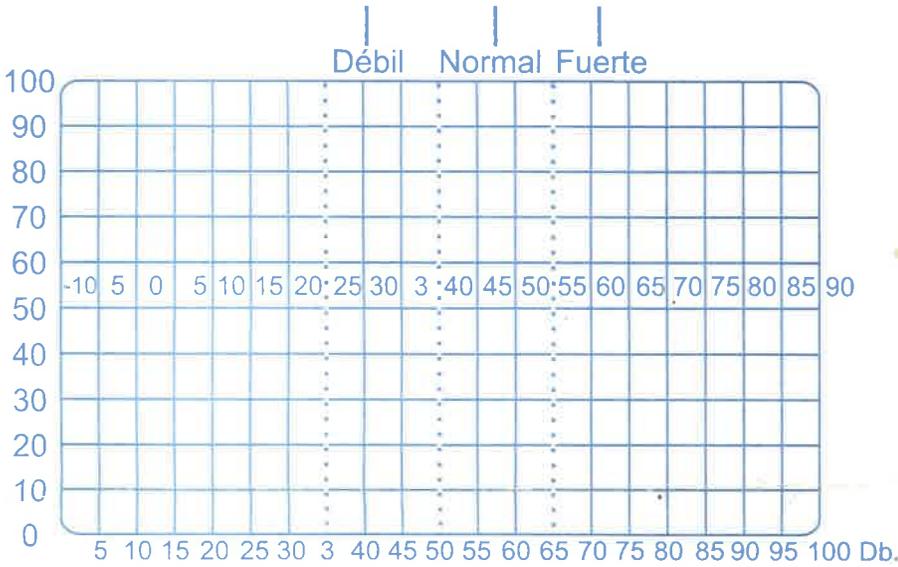
CONVENCIONES		
PRUEBA	DER.	IZQ.
Vía Aérea	O	X
V.a. Enmas	△	□
V.a. Osea	<	>
V.o. Enmas	[]
No Responde	↓	↓

FREQUENCY IN HERTZ (HZ)

O.D.: Hiposusiva Neurosensorial de Grado Moderado-Profundo Si Respuestas auditivas en 6-8 Hz.

O.I.: Hiposusiva Neuro sensorial con Respuestas auditivas solo en frecuencias de 250-500 Hz en campo de intensidad de voz en ndio.

AUDIOMETRÍA VOCAL
CAMPO DE INTENSIDAD DE VOZ



UMBRAL	O.D.	O.I.
U.voz		
U. Palabra		
U. Capacidad		
U. Discrim.	O.D.	O.I.
ST	55dB	↓
% SD	30%	↓
	85dB	↓
	40%	↓

PTD = 57,6 PTD = ↓

Resultados Impedanciometria: Curva tipo D lo cual infiere Normalidad a nivel de Oído medio y Cadena Oíera entre otros normales.

Fonoaudiólogo
Esp. Audiología Clínica: Dra. Liliana N. Portado
C.C.O. B.M.S. 4161
Esp. Audiología Clínica
T.P. 09221007

DR. JAIME GABRIEL BECERRA TAFUR
 OTORRINOLARINGOLOGIA
 U. JAVERIANA - U. MILITAR
 LONDRES - VENECIA

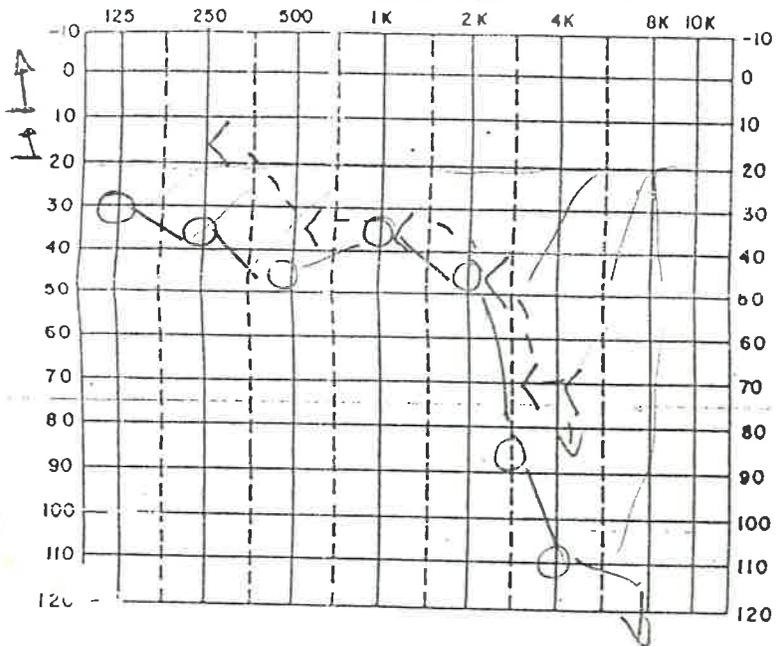
REPORTE AUDIOLÓGICO

NOMBRE: José Miguel Díaz

FECHA: Mayo 21/01

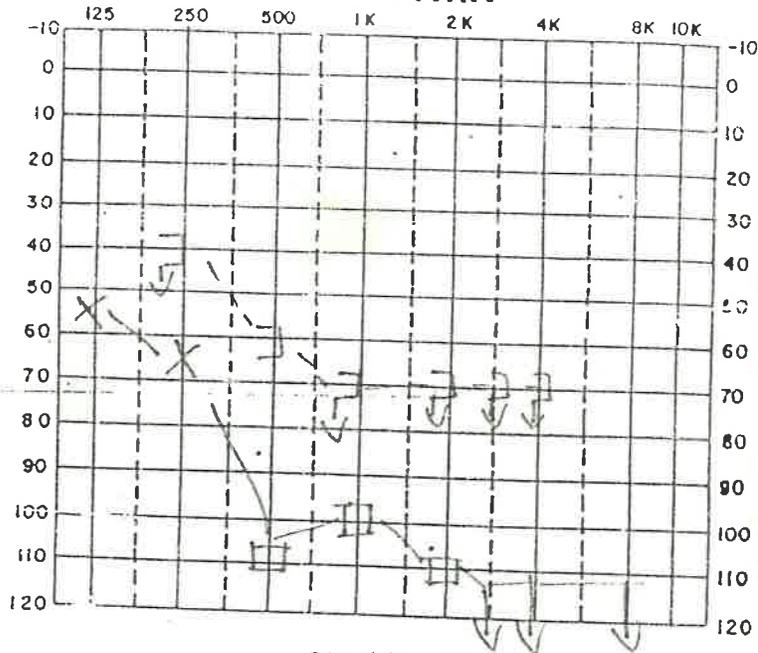
HECHO POR: JGBT

AUDIOMETRIA



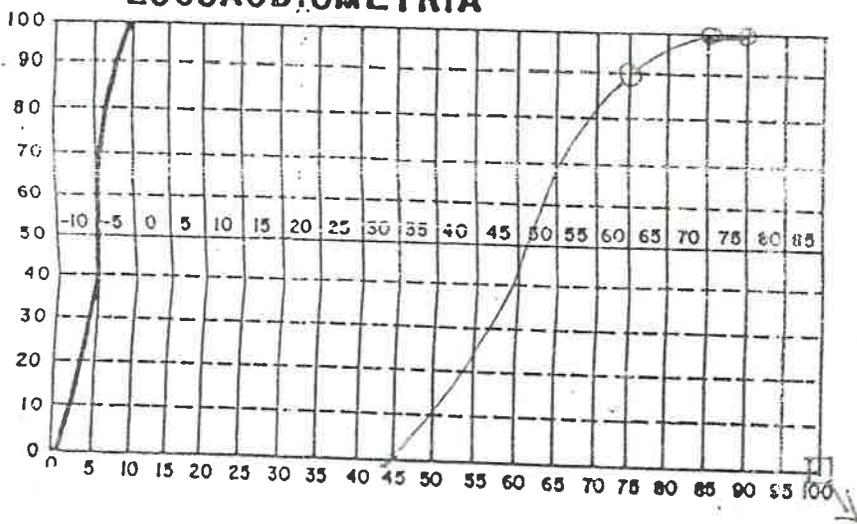
OD: 41.6 db

AUDIOMETRIA



OI: 106 db

LOGOAUDIOMETRIA



SRT PBS

WEBER

0.	250	500	1.000	2.000	4.000	0.
O.						O.

SISI

	250	500	1000	2000	4000
O.D.					
O.I.					

DECAIMIENTO DEL TONO

	250	500	1000	2000	4000
--	-----	-----	------	------	------

DR. JAIME GABRIEL BECERRA TAFUR
 OTORRINOLARINGOLOGIA
 U. JAVERIANA · U. MILITAR
 LONDRES VENECIA

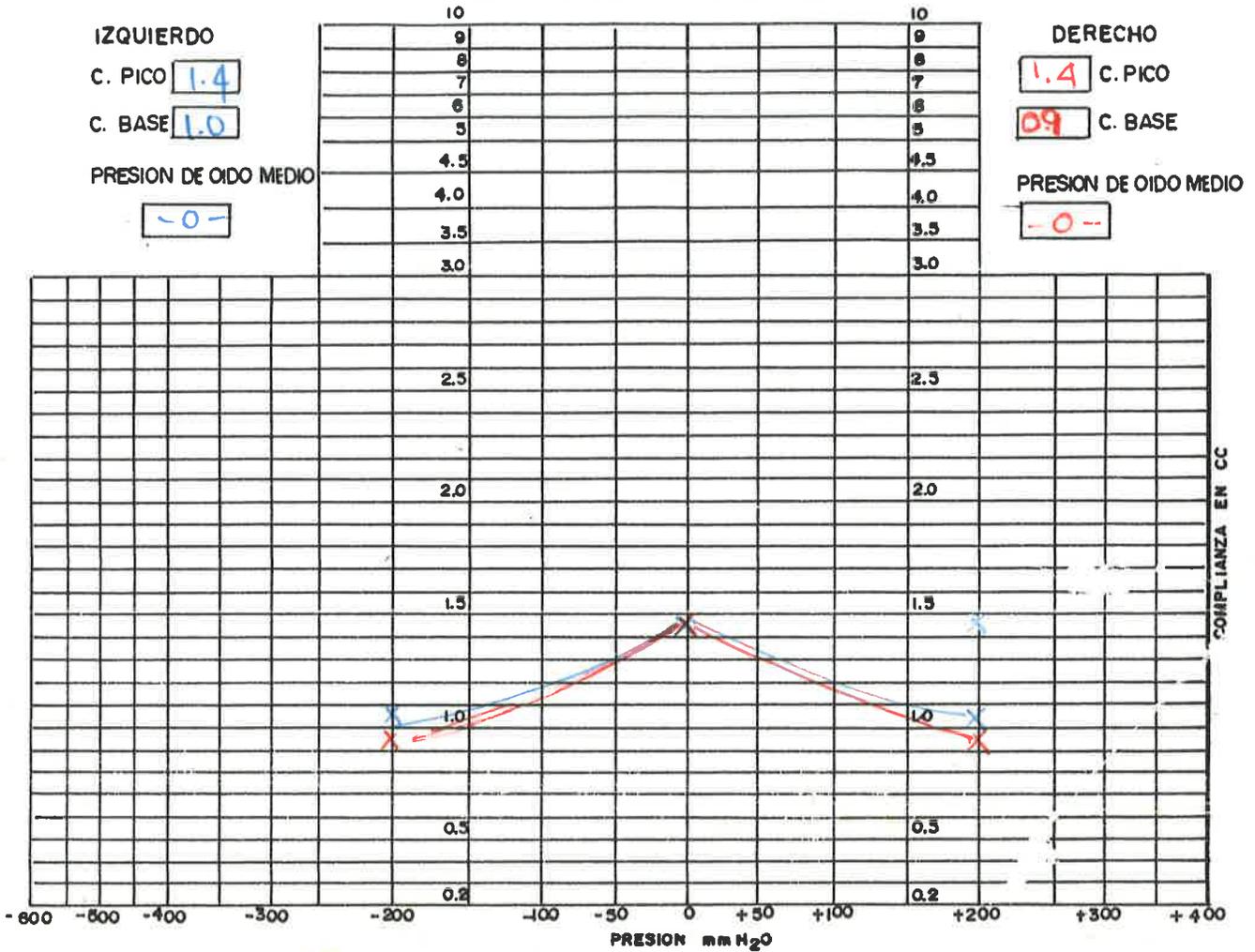
PACIENTE: José Miguel Díaz

FECHA: Mayo 21/01

HC

EXAMINADOR: JGBT

IMPEDANCIOMETRIA



		UMBRAL DE REFLEJO ACUSTICO (dB HL)							RUIDO		
		ESTIMULO	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	BAJA F.	ALTA FIBANDA
OD	IPSI				110	A					
	Contra		105	105	110	A	A	A			
OI	IPSI				A	A					
	Contra		A								

		FATIGA DEL REFLEJO		
		ESTIMULO	500	1K
OD	IPSI			
	Contra			
OI	IPSI			
	Contra			

IMPRESION DIAGNOSTICA-OBSERVACIONES: Timpanograma tipo "A".
 Compliancia OD: 0.5, OI: 0.4. Algunos reflejos ausentes, otros aumentados numericamente.

Dr. Jaime G. Becerra T.
 M. D. Otorrinolaringólogo
 P. M. 7207
 C. C. 19.373.128

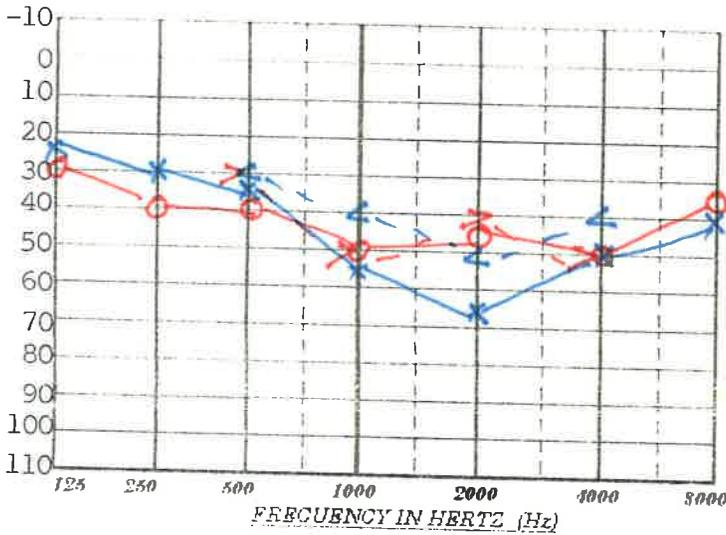
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE REHABILITACION Y
EDUCACION ESPECIAL**

Transversal 18 19 - 65 Tel: 71 30 80 - 71 23 31
Valledupar - Cesar

PACIENTE: José Miguel Díaz
EDAD: 7 años
FECHA: 29 Sep / 99.

INFORME DE ESTUDIO AUDIOLOGICO

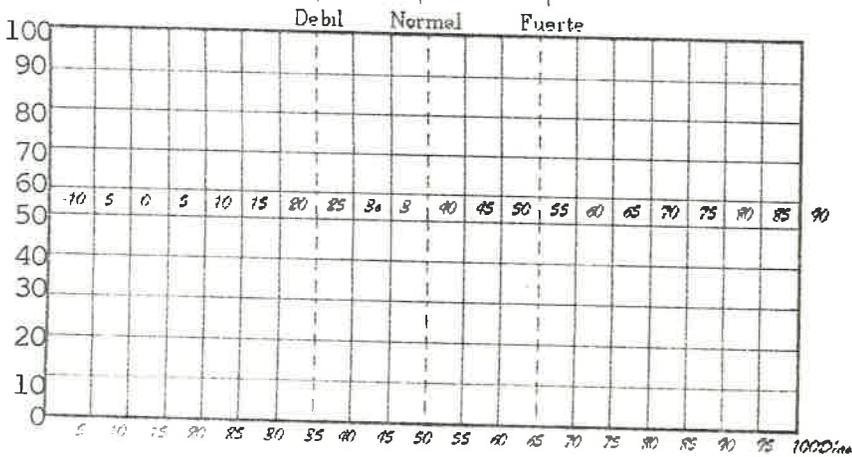
AUDIOMETRIA TONAL



CONVENCIONES		
PRUEBA	DER	IZQ
Via Aerea	o	x
V.A.Enmas	Δ	◻
Via Osea	<	>
V.O.Enmas	[]
No Respue	↓	↓

O.D. Hipoacusia Neurosensorial
O.I. Hipoacusia Neurosensorial

**AUDIOMETRIA VOCAL
CAMPO DE INTENSIDAD DE VOZ**



UMBRAL	O.D.	O.I.
U. Voz		
U. Palabra		
U. Capacit		
U. Discrim		
%		

FONO AUDIOLOGA

Wendy Gómez C.
Coordinadora I del Lenguaje

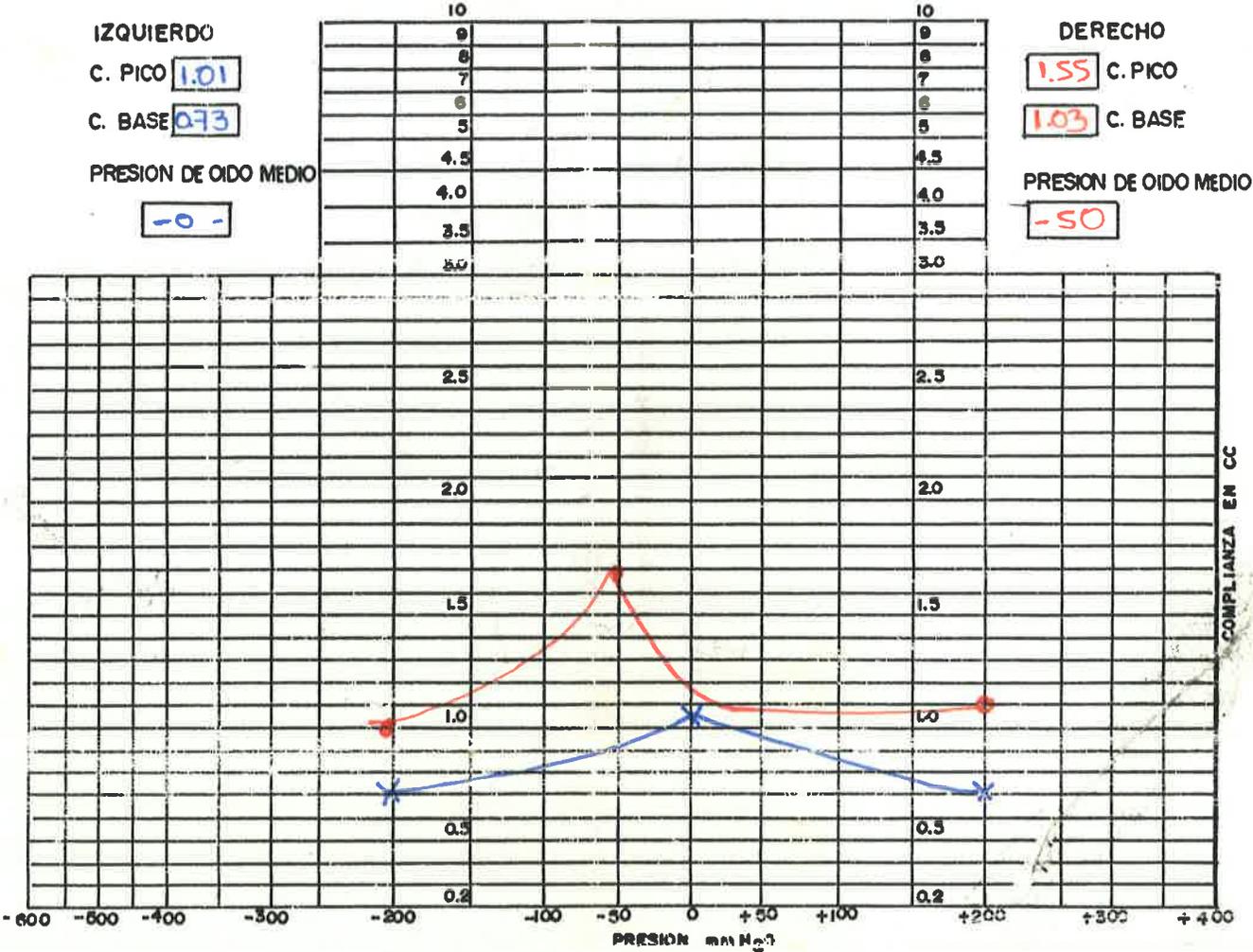
Reg: 629.

on José

DR. JAIME GABRIEL BECERRA TAFUR
 OTORINOLARINGOLOGIA
 U. JAVERIANA · U. MILITAR
 LONDRES · VENEZIA

PACIENTE: JOSE MIGUEL DIAZ
 FECHA: NOV 20/98. HC _____
 EXAMINADOR: JGBT

IMPEDANCIOMETRIA



		UMBRAL DE REFLEJO ACUSTICO (dB HL)							RUIDO		
		ESTIMULO 250	500	1	2K	3K	4K	6K	BATA	ALTA	BANDA
OD	IPSI			105	105						
	Contra	A	A								
OI	IPSI			A	A						
	Contra	A	A	A							

		FATIGA DEL REFLEJO	
		ESTIMULO 500	1K
OD	IPSI		
	Contra		
OI	IPSI		
	Contra		

Handwritten signature and stamp:
 Universidad Nacional
 Facultad de Medicina
 Hospital Militar

IMPRESION DIAGNOSTICA-OBSERVACIONES: TIMPANOGRAMAS TIPO A, REFLEJOS OI AUSENTES, CONTRALATERALES OD AUSENTES. IPSILATERALES OD: PRESENTES. SE ENCUENTRAN RESPUESTAS A LENGUAJE DENTRO DE LIMITES NORMALES POR OD INCONSISTENTEMENTE. NO RESPONDE POR OI. SE SUGIERE REALIZAR POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS.

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, NOVIEMBRE 30 DE 1998

PACIENTE: JOSE MIGUEL DIAZ
EDAD: 7 AÑOS.

Se realizaron PEAT utilizando los siguientes parámetros: Estímulo tipo click, rata de 21 pulsos por segundos, con intensidades entre 110 y 60 dB, polaridad alternada, estímulo monoaural y masking contralateral, encontrando umbral de la onda V en 50 dB SPL (20 HL) en oído derecho y de 60 dB SPL (30 HL) en oído izquierdo.

att.

M. Leonor Aparicio
María Leonor Aparicio
Docente. Servicio de Audiología



AUDIFONOS ESCUCHANOS

Unidad Fonoaudiologica Integral

Nit. 49.733.971 - 0

311-417-6865 - 322-261-5152 - Tel: 5808893

Tel: 5656246

laboratoriovoz cantadahablada

Unidad fonoaudiologica Integral/Audifonos Escuchanos

audifonosescuchanos@gmail.com

Fecha, Bogotá febrero 24 del 20 22
 Cliente: Jose Miguel Diaz Ramirez
 Nit o C.C. 1.065.636.437
 Dir.: Tel.: 3153581055

FACTURA DE VENTA

Nº 0153

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Audifonos Unidex Moment Defusion M Dic 312. (110). Adecuados a Jose Miguel Diaz.		\$3.680.000
10	tempor de Delu Verbal. # 10 (sesion)	\$60.000	\$600.000
1	Deshumedece dor Electronico.		\$200.000
1	Copx de 60 Botas # 312.		\$150.000
 Con de los en su totalidad.			

GRAFICAS DEL CESAR Y JOSE ANTONIO OTALORA - NIT. 77.026.837-0 TEL. 680830 - VALLEUPAR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

TOTAL \$ 4.630.000

[Firma Autorizada]
 FONARAUDIO ESCUCHANOS
 UNIDAD FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL
 UNIDAD FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL

[Firma Cliente]
 FIRMA CLIENTE

HISTORIA CLINICA

9

Fecha Ingreso: 26/12/2005	Hora Ingreso: 03:19 PM	Número Ingreso: 3974038	Nº Historia: 7686675
Fecha Atención: 26/12/2005	Hora Atención:	Ámbito de Realización: AMBULATORIO	
Fecha Fin Atención: 26/12/2005	Hora Fin Atención: 03:45 PM	Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa	
IPS Primaria: Convenio Ips Valledupar Gaitan		Dirección IPS: CALLE 18 Nro 12 -67	
Nit IPS Primaria: 800250119	Teléfono IPS: 5745763	Municipio IPS: Valledupar	Cód. habilitación 2000100417 IPS:

Datos Paciente

Nombre: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ	Tipo Identificación: Cedula Ciudadania	Nº Identificación: 1065636437
Tipo Afiliado: BENEFICIARIO	Estado Civil: SOLTERO	Fecha Nacimiento: 30/11/1991
Sexo: MASCULINO	Ocupación:	Edad: 14 años 0 meses 25 días
Acompañante:	Dirección: DIAGONAL 16B NO 24-46	Teléfono: 3004085857
Responsable:	Teléfono:	Parentesco:
Finalidad: NO APLICA	Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL	
Grupo Poblacional:	Pertenencia Étnica:	

Anamnesis

Motivo de Consulta

Necesita del especialista

Enfermedad Actual

Paciente con antecedentes de otitis media bilateral tratado con tubos de ventilación y como consecuencia presenta hipoacusia bilateral. Le estan adaptando audifonos pero presenta segun informe de la fonoaudiologa tapon de creumen que debe ser revisado por ORL. Se remite.

Referencia y Contrareferencia

Antecedentes Personales

Descripción	Nombre Antecedente	Observaciones
Hábitos Saludables	Cepillado de dientes Fecha: 2005/12/26 Nombre del Medico: Jose Miguel Dangong Orozco	
Antecedentes Vacunales	Completa Fecha: 2005/12/26 Nombre del Medico: Jose Miguel Dangong Orozco	
Quirúrgicos	Otra Fecha: 2005/12/26 Nombre del Medico: Jose Miguel Dangong Orozco	
	Tubos de ventilación timpánicos Nombre Antecedente: Várices Fecha: 2005/12/26 Nombre del Medico: Jose Miguel Dangong Orozco	
	Hemorroides Nombre Antecedente: Hernia Fecha: 2005/12/26 Nombre del Medico: Jose Miguel Dangong Orozco	
	Hernia paraesofágica Reflujo Gastroesofágico. Observaciones	

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	84	Temperatura	37
Sístole	110	Talla	168
Diástole	60	Peso	51
Frecuencia Respiratoria	18	Índice de Masa Corporal	18.07
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	76.6667		

Examen Físico

410. fal 19.

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	26/12/2005	Hora Ingreso:	03:19 PM	Número Ingreso:	3974038	N° Historia:	7696675
Fecha Atención:	26/12/2005	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	26/12/2005	Hora Fin Atención:	03:45 PM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	Convenio Ips Valledupar Gaitan			Dirección IPS:	CALLE 18 Nro 12 -67		
Nit IPS Primaria:	800250119	Teléfono IPS:	5745763	Municipio IPS:	Valledupar	Cód. habilitación IPS:	2000100417

Parte del Cuerpo		
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Normal
c. Oído	Nombre Variable Observación	Otoscoopia izquierda Acusia 100 %
cerumen impactado CAE derecho	Nombre Variable Observación	Otoscoopia Derecha cerumen impactado CAE derecho
d. Boca	Nombre Variable Observación	Normal
e. Nariz	Nombre Variable Observación	Normal
f. Cuello	Nombre Variable Observación	Normal
g. Torax	Nombre Variable Observación	Normal
h. Cardiovascular	Nombre Variable Observación	Normal
i. Abdomen	Nombre Variable Observación	Normal
k. Sistema Genital Masculino	Nombre Variable Observación	Normal
l. Extremidades Superiores	Nombre Variable Observación	Normal
m. Extremidades Inferior	Nombre Variable Observación	Normal
n. Neurológico	Nombre Variable Observación	Normal
o. Osteomuscular	Nombre Variable Observación	Normal
p. Piel y faneras	Nombre Variable Observación	Normal
r. Aspecto General	Nombre Variable Observación	Normal
	Nombre Variable Observación	Hidratado
	Nombre Variable Observación	Buen aspecto general

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Hipoacusia, no especificada
Código CIE10	H919
Tipo de Diagnóstico	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Observación	
DIAGNOSTICO SECUNDARIO	Cerumen impactado
Código CIE10	H612
Tipo de Diagnóstico	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Observación	

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	26/12/2005	Hora Ingreso:	03:19 PM	Número Ingreso:	3974038	N° Historia:	7686675
Fecha Atención:	26/12/2005	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	26/12/2005	Hora Fin Atención:	03:45 PM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	Convenio Ips Valledupar Gaitan			Dirección IPS:	CALLE 18 Nro 12 -67		
Nit IPS Primaria:	800250119	Teléfono IPS:	5745763	Municipio IPS:	Valledupar	Cód. habilitación IPS:	2000100417

Recomendaciones

Interconsulta

Procedimiento	890282 OTORRINOLARINGOLOGIA CONSULTA
Observación	Paciente con hipoacusia y crumen impactado va a recibir audifonos y requiere de valoración ORL

Información IPS

		Nombre IPS:	Convenio Ips Valledupar Gaitan
Profesional:	Jose Miguel Dangond Orozco	Especialidad Profesional:	MEDICINA GENERAL
Registro Médico:	77006270	Identificación Profesional:	
Telefono de contacto:			

f 11 falta

Nombre del afiliado: Jose Miguel Diaz Ramirez

[79019647] 15/05/2012 **Historia general:** Historia Clínica General **Prestador:** Ricardo Ivan Salcedo Charri (Medico)

Motivo de consulta "NO ESCUCHO BIEN POR EL OIDO"

Enfermedad actual PCTE REFIERE HIPOACUSIA EN OIDO DERECHO DE MAS O MENOS 7 DIAS DE INICIO INSIDIOSO LA CUAL VIENE EN AUMENTO MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA

Diagnostico	Analisis
Hipoacusia Mixta Conductiva Y Neurosensorial No Especificada	pcte con antecedentes de hipoacusia neurosensoriañ izquierda co hipoacusia probablemente conductica oido izquierdo

[66766500] 20/09/2011 **Historia general:** Historia Clínica **Prestador:** Gregorio Ignacio Quintero Alvarez (Medico)

Motivo de consulta TRAE RESULTADOS DE ECOGRAFIA RENAL

Enfermedad actual PACIENTE QUE PRESENTA RESULTADOS DE ECOGRAFIA RENAL (02/09/11): HIDRONEFROSIS BILATERAL CONGENITA, RETENCION URINARIA SEVERA, CISTITIS CRONICA, UROANALISIS:LEUC:4-8XC, BACTETRIAS:+++

Diagnostico	Analisis
Otras Hidronefrosis Y Las No Especificadas	PACIENTE QUE PRESENTA RESULTADOS DE ECOGRAFIA RENAL (02/09/11): HIDRONEFROSIS BILATERAL CONGENITA, RETENCION URINARIA SEVERA, CISTITIS CRONICA, UROANALISIS:LEUC:4-8XC, BACTETRIAS:+++ , SE CONSIDERA ORDENAR TRATAMIENTO MEDICO FARMACOLOGICO Y VALORACION POR UROLOGIA.
Infeccion De Vias Urinarias Sitio No Especificado	PACIENTE QUE PRESENTA RESULTADOS DE ECOGRAFIA RENAL (02/09/11): HIDRONEFROSIS BILATERAL CONGENITA, RETENCION URINARIA SEVERA, CISTITIS CRONICA, UROANALISIS:LEUC:4-8XC, BACTETRIAS:+++ , SE CONSIDERA ORDENAR TRATAMIENTO MEDICO FARMACOLOGICO Y VALORACION POR UROLOGIA.

[64633199] 02/08/2011 **Historia general:** Historia Clínica **Prestador:** Rafael Rene Padron Posterano (Medico)

Motivo de consulta "DOLOR EN LA ESPALDA"

Enfermedad actual REFIERE EL PACIENTE CUADRO CLINICO DE LARGA DATA CARACTERIZADO POR DOLOR EN REGION LUMBAR BILATERAL, NO IRRADIADO, ACOMPAÑADO DE POLIURIA, QUE CEDE CON LA MICCION, X LO CUAL CONSULTA. TIENE ANTECEDENTES DE HIDRONEFROSIS + UROLITIASIS. ADEMAS TIENE ANTECEDENTES DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL CORREGIDA CON AUDIFONOS, PERO REFIERE QUE AUN CON ELLOS PRESENTA DIFICULTAD PARA LA AUDICION.

Diagnostico	Analisis
Otras Hidronefrosis Y Las No Especificadas	CUADRO CLINICO DE LARGA DATA CARACTERIZADO POR DOLOR EN REGION LUMBAR BILATERAL, NO IRRADIADO, ACOMPAÑADO DE POLIURIA, QUE CEDE CON LA MICCION, X LO CUAL CONSULTA. TIENE ANTECEDENTES DE HIDRONEFROSIS + UROLITIASIS.
Hipoacusia Ototoxica	TIENE ANTECEDENTES DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL CORREGIDA CON AUDIFONOS, PERO REFIERE QUE AUN CON ELLOS PRESENTA DIFICULTAD PARA LA AUDICION.
Tiña Inguinal [tinea Cruris]	LESIONES DESCAMATIVAS EN REGION INGUINAL, PRURIGINOSAS

[55168092] 19/11/2010 **Historia general:** Historia Clínica **Prestador:** Rafael Rene Padron Posterano (Medico)

Motivo de consulta "TENGO UN HONGO EN EL PIE"

Enfermedad actual REFIERE EL PACIENTE CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS UN MES DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR LESIONES DESCAMATIVAS Y PRURIGINOSAS EN PIE DERECHO, X LO CUAL CONSULTA. ADEMAS TIENE ANTECEDENTES DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL CORREGIDA CON AUDIFONOS, PERO REFIERE QUE AUN CON ELLOS PRESENTA DIFICULTAD PARA LA AUDICION.

Diagnostico	Analisis
Tiña Del Pie [tinea Pedis]	CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS UN MES DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR LESIONES DESCAMATIVAS Y PRURIGINOSAS EN PIE DERECHO
Vitiligo	ZONAS HIPOCROMICAS EN LABIO SUPERIOR

[42311326] 06/01/2010 **Historia general:** Historia Clínica **Prestador:** Jose Luis Amaya Saenz (Medico)

Diagnostico	Analisis
Hipoacusia Mixta Conductiva Y Neurosensorial No Especificada	PACIENTE CON COMPROMISO AUDITIVO DE MAS DEL 80% POR LESION NERVIOSA QUE LIMITA LA COMUNICACION POR LO QUE SE DA VX POR FONOAUDILOGIA
Tiña Del Pie [tinea Pedis]	SE DA TTO Y REOCEMNDACIONES
Otros Exámenes Generales	SE HACE MANUAL POR FALTA DE SISTEMA

[25293499] 16/12/2008 **Historia general:** Consulta De Seguimiento **Prestador:** Jose Luis Amaya Saenz (Medico)

18 Falta.

Motivo de consulta TENGO HIDRONEFROSIS
Enfermedad actual PACIENTE CO DOLOR LUMBAL Y ORINA ESPUMOSA ADEMAS CON PRESENCIA DE EDEMA FACIAL MATINAL POR LO QUESE ORDENO ECO QUE REPORTA UROLITISIS IZQ CON HIDRONEFROSIS IZQ GRADO 2/4 POR LO QUE CONSULTA SE NOTA EL PACIENTE ENFERMO

Diagnostico	Analisis
Hidronefrosis Cpn Obstruccion Por Calculos Del Riñon Y Del Ureter	PACIENTE CON DOLOR LUMBAL INTENSO POR LO QUESE ORDENA ECO QUE REPORTA HIDRONEFROSIS GRADO 2 / 4 CON LITIASIS RENAL POR LO QUESE DERIVA A UROLOGIA

[25071507] 05/12/2008 **Historia general:** Consulta De Seguimiento **Prestador:** Jose Luis Amaya Saenz (Medico)

Motivo de consulta tengo fiebre y escalofrios
Enfermedad actual PACIENTE CON PROCESO FEBRIL DE APX 3 DIAS CON DOLOR LUMBAL INTENSO MAS NAUSEAS SE REALIZA ECO RENAL QUE REPORTA HIDRONEFROSIS IZQ GRADO II/IV CON CAMBIOS CORTICOMEDULARES MAS MICROLITIASIS POR LO QUE CONSULTA

Diagnostico	Analisis
Hidronefrosis Con Obstruccion Por Calculos Del Riñon Y Del Ureter	PACIENTE CON PROCESO FEBRIL DE APX 3 DIAS CON DOLOR LUMBAL INTENSO MAS NAUSEAS SE REALIZA ECO RENAL QUE REPORTA HIDRONEFROSIS IZQ GRADO II/IV CON CAMBIOS CORTICOMEDULARES CON MICROLITIASIS

[18705924] 19/03/2008 **Historia general:** Historia Clinica De Sicologia **Prestador:** Rina Paola Ruidiaz Saenz (Psicologo/a)

Motivo de consulta
Enfermedad actual

Diagnostico	Analisis
Otras Consultas Especificadas	

[18449904] 08/03/2008 **Historia general:** Hc Optometria **Prestador:** Adriana Paola Becerra Villero (Enfermero/a)

Motivo de consulta CONSULTA PARA LA DETECCION DE AÑLTERACIONES EN LA AGUDEZA VISUAL.
Enfermedad actual

Diagnostico	Analisis
Examen De Ojos Y De La Vision	ADOLESCENTE CON ALTARCIONES AUDITIVAS, SE REMITE AL OPTOMETRA PARA EXAMEN DE REFRACCION COMPLEMENTARIA.

[14319155] 16/08/2007 **Historia general:** Consulta De Seguimiento **Prestador:** Martin Emilio Monsalvo Rodriguez (Medico)

Motivo de consulta lesiones en piel.
Enfermedad actual Desde hace varias semanas aparicion de papulas en piel.

Diagnostico	Analisis
Acne No Especificado	papulas en cara y torax anterior

[13455844] 30/06/2007 **Historia general:** Consulta De Seguimiento **Prestador:** Liliana Pastora Oviedo (Medico Laboral)

Motivo de consulta odinofagia.
Enfermedad actual Desde hace varios meses cuadro de tos, odinofagia, malestar general.

Diagnostico	Analisis
Alergia No Especificada	respiratoria.
Sordomudez No Clasificada En Otra Parte	sordera oido izq

19-Feb-10

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 11/03/2021	Hora de Ingreso: 12:56	Número de Ingreso: 38419284
Fecha Inicio Atención: 11/03/2021	Hora de Atención: 14:07	Número de Historia: 37619084
Fecha Fin de Atención: 11/03/2021	Hora Fin Atención: 14:22	Ámbito Realización: AMBULATORIO
Tipo de Consulta: Evolucion Historia Clinica Ambulatoria		Código Ministerio: 110010731802
Nombre IPS: Corvesalud S.A.S Teusaquillo		Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.
IPS Primaria: Corvesalud SAS I P S Corvesalud Sede Fontibon		Ciudad: Bogotá D.C.
Grupo Atención: Ninguno de los anteriores		Zona: URBANA

Datos del Paciente

Nombre: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ	Tipo Identificación: Cédula Ciudadanía	N° Identificación: 1065636437
Tipo de Afiliado: COTIZANTE	Fecha Nacimiento : 1991-11-30	Edad: 29 años 3 meses 10 días
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL	Estado Civil: SOLTERO	Sexo: MASCULINO
Finalidad: NO APLICA	Grupo Sanguineo y RH: Desconocido Desconocido	Dirección: CLL 51A 73A 41
Ocupación: FISIOTERAPEUTA		Teléfono: 3227501795
Acompañante: -	Teléfono: 3153589055	Parentesco: OTRO
Responsable: -	Teléfono: 3153589055	Parentesco: OTRO

Información Socio Demográfica

Etnia: Ninguno de los anteriores	Estado civil:	Alfabeta: Si
Estudios Profesional	Cursos Aprobados: 7	Genero:
Sexualmente Activo: No	Metodo Planificación:	Orientación Sexual:
Observación:		

Anamnesis

Referencia y Contrareferencia:

Motivo de Consulta : tele consulta

Enfermedad Actual : Se realiza apertura de historia clínica para registrar tele llamada de acuerdo con la emergencia sanitaria Covid 19 (Decreto 412 del 16 de marzo del 2020) y del 417 del 17 de marzo del 2020) por lo cual se declara un estado de la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, expedido por la presidencia de la república la resolución 0385 del 11 de Marzo del 2020, expedida por el ministerio de salud por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid 19. Decreto 457 mediante la cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio con el fin de evitar contagio de Covid 19, realizando el cumplimiento de las medidas de aislamiento.

Refiere la mama que el tiene discapacidad auditiva y le solicitaron unos exámenes logo audiometría y audiometría hipoacusia neuroesensorial severa para frecuencias profundas para agudas oído izquierdo ofosis oído derecho se sugiere control con otorrinolaringologo

Escala del Dolor:

Discapacidades :

Revisión por Sistemas

Sistema	Variable	Estado	Observación
Otros Sistemas	El paciente no refiere síntomas en ningún otro sistema		

Antecedentes Personales

Descripción	Nombre Antecedente:	Estado	Fecha:	Observaciones:
Otros Antecedentes	El paciente no refiere otros antecedentes dentro de su grupo familiar			

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca: NO REGISTRO	Sistólica: NO REGISTRO	Talla: 1	Glucometría:
Frecuencia Respiratoria: NO REGISTRO	Diastólica: NO REGISTRO	Peso: 0.0	Saturación O2: NO REGISTRO
Temperatura: 0.0	T.A.M. : NO REGISTRO	Índice de Masa Corporal: 0	Perímetro Abdominal:
			Perímetro cefálico:

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 11/03/2021	Hora de Ingreso: 12:56	Número de Ingreso: 38419284
Fecha Inicio Atención: 11/03/2021	Hora de Atención: 14:07	Número de Historia: 37619084
Fecha Fin de Atención: 11/03/2021	Hora Fin Atención: 14:22	Ámbito Realización: AMBULATORIO
Tipo de Consulta: Evolucion Historia Clinica Ambulatoria		Código Ministerio: 110010731802
Nombre IPS: Corvesalud S.A.S Teusaquillo		Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.
IPS Primaria: Corvesalud SAS I P S Corvesalud Sede Fontibon		Ciudad: Bogotá D.C.
Grupo Atención: Ninguno de los anteriores		Zona: URBANA

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: Hipoacusia mixta conductiva y neurosensorial, unilateral con audicion irrestricta contralateral

Código CIE10: H907

Tipo de Diagnóstico: CONFIRMADO NUEVO

Observación:

Recomendaciones

-paciente con hipoacusia neurosensoria profunda para tonos agudos ss logaudiometria se da orden de valoracion por otorrinolaringologia

Procedimientos Ejecutados

Nombre	Finalidad	Observaciones
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	DIAGNOSTICO	
IDENTIFICACION Y CANALIZACION EFECTIVA DE LA POBLACION HACIA LA DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA	PROTECCION ESPECIFICA	

Ayudas Diagnósticas

Procedimiento: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA **Lateralidad:** No Aplica **Cantidad:** 1

Observación: **Finalidad:** DIAGNOSTICO

Procedimiento: LOGOUDIOMETRIA **Lateralidad:** No Aplica **Cantidad:** 1

Observación: **Finalidad:** DIAGNOSTICO

Análisis

paciente con hipoacusia neurosensoria profunda para tonos agudos ss logaudiometria se da orden de valoracion por otorrinolaringologia

Plan de Manejo

-paciente con hipoacusia neurosensoria profunda para tonos agudos ss logaudiometria se da orden de valoracion por otorrinolaringologia

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 11/03/2021

Hora de Ingreso: 12:56

Número de Ingreso: 38419284

Fecha Inicio Atención: 11/03/2021

Hora de Atención: 14:07

Número de Historia: 37619084

Fecha Fin de Atención: 11/03/2021

Hora Fin Atención: 14:22

Ámbito Realización: AMBULATORIO

Tipo de Consulta: Evolucion Historia Clinica Ambulatoria

Código Ministerio: 110010731802

Nombre IPS: Corvesalud S.A.S Teusaquillo

Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.

IPS Primaria: Corvesalud SAS I P S Corvesalud Sede Fontibon

Ciudad: Bogotá D.C.

Grupo Atención: Ninguno de los anteriores

Zona: URBANA



Profesional: Maria Helena Jimenez Cariello

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro Médico: 32780705

Identificación : 32780705

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 03/02/2022	Hora de Ingreso: 15:09	Número de Ingreso: 43599670
Fecha Inicio Atención: 03/02/2022	Hora de Atención: 15:39	Número de Historia: 42446950
Fecha Fin de Atención: 03/02/2022	Hora Fin Atención: 16:01	Ámbito Realización: AMBULATORIO
Tipo de Consulta: Evolucion Historia Clinica Ambulatoria		Código Ministerio: 110010731804
Nombre IPS: Corvesalud S.A.S Fontibon		Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.
IPS Primaria: Corvesalud SAS I P S Corvesalud Sede Fontibon		Ciudad: Bogotá D.C.
Grupo Atención: Ninguno de los anteriores		Zona: URBANA

Datos del Paciente

Nombre: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ	Tipo Identificación: Cédula Ciudadanía	N° Identificación: 1065636437
Tipo de Afiliado: COTIZANTE	Fecha Nacimiento : 1991-11-30	Edad: 30 años 2 meses 3 días
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL	Estado Civil: SOLTERO	Sexo: MASCULINO
Finalidad: NO APLICA	Grupo Sanguineo y RH: Desconocido Desconocido	Dirección: CLL 51A 73A 41
Ocupación: EMPLEADO(A)		Teléfono: 3227501795
Acompañante: Alix Ramirez	Teléfono: 3227501795	Parentesco: MADRE
Responsable:	Teléfono:	Parentesco:

Anamnesis

Referencia y Contrareferencia:

Motivo de Consulta : " Interpretacion de exámenes"

Enfermedad Actual : Paciente con hipoacusia bialteral . trae exámenes audiometria oido derecho con hipoacusia neurosensorial severa para frecuencia conversacionales y profundas para aguda. Oido izquierdo otosis. Escanografía de hueso temporal sin alteraciones. Timpanografía tipo bilateral sugiere adecuada funcion de oido medio .Reflejos acusticos PIS ausentes 500 HZ a 4000 hz bilateral.

Ocupacion: Fisioterapeuta

Patologico: Hidronefrosis grado II

Qx: Atresia esofagica , fistula traqueoesofagica.

Farmacologico: Niega

Toxicos: Niega

Familiares: Niega

Escala del Dolor:

Discapacidades :

Revisión por Sistemas

Sistema	Variable	Estado	Observación
Otros Sistemas	El paciente no refiere síntomas en ningún otro sistema		

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca: 85	Sistólica: 120	Talla: 170	Glucometría:
Frecuencia Respiratoria: 16	Diastólica: 80	Peso: 66.0	Saturación O2: 98
Temperatura: 36.5	T.A.M. : 93.3333	Índice de Masa Corporal: 22.84	Perímetro Abdominal:
			Perímetro cefálico:

Examen Físico

Parte del Cuerpo	Nombre Variable:	Observación:
Abdomen	RS IS normales, no hernias ni masas	
Neurológico	Normal	
Oído	Hipoacusia	Hipoacusia conversacional
Osteomuscular	Arcos/movimiento adecuados/tróficos/no deformidad	
Torax	Apariencia normal y Ruidos respiratorios normales	

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: Hipoacusia neurosensorial, bilateral

Código CIE10: H903

Tipo de Diagnóstico: IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Observación:

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 03/02/2022	Hora de Ingreso: 15:09	Número de Ingreso: 43599670
Fecha Inicio Atención: 03/02/2022	Hora de Atención: 15:39	Número de Historia: 42446950
Fecha Fin de Atención: 03/02/2022	Hora Fin Atención: 16:01	Ámbito Realización: AMBULATORIO
Tipo de Consulta: Evolucion Historia Clinica Ambulatoria		Código Ministerio: 110010731804
Nombre IPS: Corvesalud S.A.S Fontibon		Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.
IPS Primaria: Corvesalud SAS I P S Corvesalud Sede Fontibon		Ciudad: Bogotá D.C.
Grupo Atención: Ninguno de los anteriores		Zona: URBANA

Recomendaciones

Paciente con hipoacusia bialteral . trae exámenes audiometria oido derecho con hipoacusia neurosensorial severa para frecuencia conversacionales y profundas para aguda. Oido izquierdo otosis. Escanografía de hueso temporal sin alteraciones. Timpanografía tipo bilateral sugiere adecuada funcion de oido medio .Reflejos acusticos PIS ausentes 500 HZ a 4000 hz bilateral. OD: Hipoacusia neurosensorial moderada profunda , discrimina 100 % 85 db / OI con cofosis. Ocupacion: Fisioterapeuta Patologico: Hidronefrosis grado II Qx: Atresia esofagica , fistula traqueoesofagica. Paciente con cuadro de hipoacusia oido derecho y cofosis de oido izquierdo. Con indicacion de adaptacion de ayudas de audifono derecho. Solicito interconsulta por otorrinolaringologia.

Ayudas Diagnósticas

Procedimiento: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	Lateralidad: No Aplica	Cantidad: 1
Observación:	Finalidad: DIAGNOSTICO	

Análisis

Paciente con hipoacusia bialteral . trae exámenes audiometria oido derecho con hipoacusia neurosensorial severa para frecuencia conversacionales y profundas para aguda. Oido izquierdo otosis. Escanografía de hueso temporal sin alteraciones. Timpanografía tipo bilateral sugiere adecuada funcion de oido medio .Reflejos acusticos PIS ausentes 500 HZ a 4000 hz bilateral. OD: Hipoacusia neurosensorial moderada profunda , discrimina 100 % 85 db / OI con cofosis. Ocupacion: Fisioterapeuta Patologico: Hidronefrosis grado II Qx: Atresia esofagica , fistula traqueoesofagica. Paciente con cuadro de hipoacusia oido derecho y cofosis de oido izquierdo. Con indicacion de adaptacion de ayudas de audifono derecho. Solicito interconsulta por otorrinolaringologia.

Plan de Manejo

Profesional: Julio Alejandro Pedrozo Cordoba
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro Médico:
Identificación : 1140824585



Enis Mercedes Negrete Villafañe
Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.
Dpto. Audiología.
FONARAUDIOESCUCHANOS

CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

COMO FONOAUDIOLOGA TRATANTE DE JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ PACIENTE CON UN HISTORIAL DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL DE MODERADA A SEVERA DE OIDO DERECHO Y COFOSIS DE OIDO IZQUIERDO PROGRESIVO CUYO PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD AUDITIVA ACTUAL ES DEL 85% DE PERDIDA DE SU CAPACIDAD AUDITIVA DEL OIDO DERECHO EN FUNCIÓN DE SU DISCRIMINACIÓN DE LA PALABRA YA QUE SIN AUDIFONOS SE LE TIENE QUE GRITAR PARA QUE PUEDA OIR O MANTENERSE EN ESTADO DE ALERTA CON UNA INCAPACIDAD PROGRESIVA DE PERDIDA DE SU OTRO OIDO IZQUIERDO COFOTICO SIN RESPUESTA POR PERDIDA TOTAL DEL 100% DE SU DISCRIMINACIÓN DE LA PALABRA AFECTADO SU NERVIO AUDITIVO DE OIDO IZQUIERDO. SE CONCLUYE QUE SU DISCAPACIDAD AUDITIVA EL DEL 85% PARA OIDO DERECHO Y DEL 100% PARA OIDO IZQUIERDO.

SE expide a los 25 días del mes de febrero del 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ a SOLICITUD DEL INTERESADO.

Atentamente;

Enis Mercedes Negrete Villafañe

Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.

Dpto. Audiología.

FONARAUDIOESCUCHANOS

Enis Mercedes Negrete Villafañe
FONOaudióloga
RUTN 0440791 R.S.1020 CESAR

149. febrero



Enis Mercedes Negrete Villafañe
Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.
Dpto. Audiología.
FONARAUDIOESCUCHANOS

NOMBRE: JOSE MIGUEL DÍAZ RAMIREZ
EDAD: 30 AÑOS
DIAGNOSTICO AUDITIVO:
HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL (CIE10: H905)

RESUMEN HISTORIA CLINICA

PACIENTE QUE INGRESA A FONOAUDIOLOGIA DESDE LOS 10 AÑOS DE EDAD CONSULTA LA MADRE POR PADECER PROBLEMAS AUDITIVOS CON ANTECEDENTES DE OTITIS MEDIA CRÓNICA CON COLOCACIÓN DE TUBOS DE VENTILACIÓN BILATERAL A LOS 7 AÑOS DE EDAD. ANTECEDENTES DE ADENOIDITIS.

SE LE REALIZAN LOS EXÁMENES AUDIOLOGICOS EN EL AÑO 2000 DONDE SE REPORTA UNA HIPOACÚSIA BILATERAL TIPO MIXTA CON COMPROMISO DE CONDUCCIÓN DE MODERADA A SEVERA CON MAS COMPROMISO NEUROSENSORIAL DE OIDO IZQUIERDO. SE LE REMITE A EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y REMISIÓN AL ORL. SE LE ADAPTA EL PRIMER AUDIFONO. MARCA UNITRON PARA OIDO DERECHO, DE LOS CUALES EL PACIENTE TUBO MAL PROCESO DE ADAPTACIÓN PORQUE NO ACEPTABA QUE EL AUDIFONO SE LE VIERA ATRÁS DE LA OREJA Y LE HACIAN BULING EN SU COLEGIO POR TAL MOTIVO SOLO DURÓ 2 AÑOS USANDOLO.

DESPUES DE 5 AÑOS VUELVE A CONSULTA PARA UNA NUEVA ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DONDE SE LE SELECCIONA UN AUDIFONO INTRACANAL CIC. LUEGO EN EL 2017 VUELVEN A CONSULTAR YA EN EDAD ADULTA PARA ADAPTACIÓN NUEVAMENTE DE SUS AUDIFONOS A NIVEL BILATERAL INTRACANAL QUE NO SE LE NOTARAN TANTO. A LA EDAD DE 25 AÑOS EL 17 DE ENERO DE 2017 SE LE REALIZA LA AUDIOMETRIA Y LA LOGOAUDIOMETRIA NUEVAMENTE CON DIAGNÓSTICO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL CON PROMEDIO DE TONOS AUDITIVOS DE 62 DBHL EN OIDO DERECHO Y EL OIDO IZQUIERDO CON COFOSIS. SE LE CAMBIA EL AUDÍFONO POR UNO INTRACANAL DE OIDO DERECHO MARCA OTICON ITC DEL CUAL YA CUMPLIO SU CICLO Y DEBIÓ SER CAMBIADO.

ACTUALMENTE EL PACIENTE PRESENTA UNA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL SEVERA CON CAIDA EN AGUDOS CON UN PTA PROMEDIO DE 68 DECIBELES DE PERDIDA AUDITIVA Y EL OIDO IZQUIERDO CON COFOSIS LE SOLICITARON

405 falta



Enis Mercedes Negrete Villafañe
Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.
Dpto. Audiología.
FONARAUDIOESCUCHANOS

ENERO DE 2017 SE LE REALIZA LA AUDIOMETRIA Y LA LOGOAUDIOMETRIA NUEVAMENTE CON DIAGNÓSTICO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL CON PROMEDIO DE TONOS AUDITIVOS DE 62 DBHL EN OIDO DERECHO Y EL OIDO IZQUIERDO CON COFOSIS. SE LE CAMBIA EL AUDÍFONO POR UNO INTRACANAL DE OIDO DERECHO MARCA OTICON ITC DEL CUAL YA CUMPLIO SU CICLO Y DEBIÓ SER CAMBIADO.

ACTUALMENTE EL PACIENTE PRESENTA UNA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL SEVERA CON CAIDA EN AGUDOS CON UN PTA PROMEDIO DE 68 DECIBELES DE PERDIDA AUDITIVA Y EL OIDO IZQUIERDO CON COFOSIS LE SOLICITARON PRUEBAS AUDIOLOGICAS RECIENTES PARA PRUEBA DE AUDIFONO PARA OIDO DERECHO, CON POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL, TAC DE OIDOS CON PLAN DE TRATAMIENTO PARA REHABILITACIÓN AUDITIVO VERBAL CON FONOAUDIOLÓGÍA.

SE LE REALIZA LA PRUEBA DE AUDIFONOS POR ESPACIO DE 4 DIAS DETERMINANDOSE ADAPTACIÓN DE AUDIFONO DE OIDO DERECHO RETROAURICULAR YA QUE EL AUDIFONO ACTUAL NO LE SERVÍA LA GANANCIA AUDITIVA DEL ITC.

NO SE DEFINE CON SISTEMA BICROSS YA QUE EL PACIENTE NO LO ACEPTA, POR SU COMPONENTE SICOLÓGICO ESTÉTICO.

ACTUAL MENTE ESTÁ EN SU PROCESO DE ADAPTACIÓN DE SU AUDIFONO WIDEX CON SISTEMA RIC Y CONECTIBILIDAD BLUETOOTH. EL CUAL FUE ADAPTADO EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO (2022).

Atentamente;

Enis Mercedes Negrete Villafañe

Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.

Dpto. Audiología.

FONARAUDIOESCUCHANOS

Enis Mercedes Negrete Villafañe
FONO AUDIÓLOGA
CANDIDATA A ESPECIALISTA EN
RAV. TAV. DPTO. AUDIOLÓGIA

1 ub

folia

30



Enis Mercedes Negrete Villafañe
Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.
Dpto. Audiología.
FONARAUDIOESCUCHANOS

<p>ADAPTACION AUDIFONOS</p>	<p>DE</p> <p>ANTES DE LA ADATACION DE AUDIFONOS SE LE LEE Y PIDE FIRMA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO. SE REALIZA ADAPTACION DE AUDIFONOS EL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2022 SE LE PROGRAMA UN AUDIFONO MARCA WIDEX LINEA momento MRIC312 BTE CON SERIES: 316326 UNILATERAL OIDO DERECHO ANTES SE LE HACE OTOSCOPIA BILATERAL--- SE LE BRINDA EXPLICACION DE USOS, CUIDADOS, MANEJOS, GARANTIA, POSTURA, LIMPIEZA, SE AJUSTA SE PROGRAMA SE PRUEBA CON RESPUESTAS ACORDES Y SATISFACTORIAS. SE LE REALIZÓ LA PRUEBA CON LA APLICACIÓN DE MOMENT EN SU CELULAR. Sugerencias: amerita rehabilitación auditivo verbal para una mejor adaptación a su AUDÍFONO. NOTA: MANIFIESTO DE ESCOGENCIA DE USO DE UN RETROAURICULAR DE OIDO DERCHO YA QUE EL PACIENTE POR SU ESTADO SICOLOGICO ESTETICO NO ACEPTA CON SISTEMA BICROS Y YA SE ACOSTUMBRO A USAR SOLO UN AUDIFONO DE OIDO DERECHO.</p> <p>USUARIO EGRESA SATISFECHO JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ <i>Jose Miguel Diaz</i></p> <p><i>Enis Mercedes Negrete Villafañe</i> FON. TAV. TAV. TAV. CUN 04-08791 RSTUDIO CESAR</p>
---------------------------------	---

147 falta



Enis Mercedes Segrete Villafañe
Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.
Dpto. Audiología.
FONARAUDIOESCUCHANOS

RESUMEN PROCESO DE ADAPTACIÓN DE PROTESIS AUDITIVAS

<p>DIAGNOSTICO EXAMENES AUDIOLOGICOS RESUMEN DE PACIENTE: JOSE MIGUEL DIAZ</p>	<p>OTOSCOPIA: OIDO DERECHO: NORMAL OIDO IZQUIERDO: NORMAL</p> <p>AUDIOMETRIA: OIDO DERECHO: HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL DE GRADO SEVERO CON CAIDA DE AGUDOS PROFUNDA CON EN PTA DE 68 DBHL. OIDO IZQUIERDO: HIPOACUSIA SENSORIENEURAL PROFUNDA TIPO MIXTA CON UN PROMEDIO AUDITIVO DE 114 DBHL. COFOTICO.</p> <p>LOGOUDIOMETRIA: OIDO DERECHO: CURVA LOGOUDIOMETRICA DESPLAZADA EN FUNCION E INTENSIDAD CON PORCENTAJE MAXIMO DE DISCRIMINACION QUE LLEGA AL 100% A 85 DBHL. OIDO IZQUIERDO: NO SE ENCONTRÓ DISCRIMINACIÓN. (COFOTICO).</p> <p>INMITANCIA ACUSTICA: OIDO DERECHO: TIMPANOGRAMA TIPO A SUGESTIVO DE FUNCION ANORMAL DE OIDO MEDIO CON REFLEJOS IPSILATERALES PRESENTES PARA TODAS LAS FRECUENCIAS EVALUADAS Y CONTRALATERALES AUSENTES PARA TODAS LAS FRECUENCIAS EVALUADAS. OIDO IZQUIERDO: TIMPANOGRAMA TIPO A SUGESTIVO DE FUNCION ANORMAL DE OIDO MEDIO. REFLEJOS IPSILATERALES PRESENTES PARA TODAS LAS FRECUENCIAS EVALUADAS Y CONTRALATERALES AUSENTES PARA TODAS LAS FRECUENCIAS EVALUADAS.</p> <p>SUGERENCIAS Control con Otorrinolaringólogo/ Otológo Adaptación de audífonos CON SISTEMA BICROSS</p>
--	--

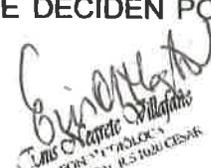
Enis Mercedes Segrete Villafañe
FONO AUDIÓLOGA
RUB. 04/2019. R.S. 1420/2019

48 Delta



Enis Mercedes Segrete Villafañe
 Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.
 Dpto. Audiología.
 FONARAUDIOESCUCHANOS

--	--

<p style="color: blue; font-weight: bold;">SELECCIÓN AUDIFONO PARA JOSE MIGUEL DIAZ</p>	<p>PACIENTE QUE ASISTE REMITIDO POR FONARAUDIOESCUCHANOS PARA PRUEBA DE AUDIFONO, CON EL FIN DE SELECCIONAR UN AUDIFONO PARA SU PERDIDA AUDITIVA, SE HACE OTOSCOPIA BILATERAL. SE REvisa SE EXPLICA EL TIPO DE PERDIDA ACTUAL, Y LA ANATOMOFISIOLOGIA DEL OIDO, SE EXPLICA Y MUESTRA CUAL ES EL AUDIFONO MÁS INDICADO PARA SU PERDIDA AUDITIVA ACTUAL Y CONDICIONES ACÚSTICAS Y TECNOLOGIAS QUE LE OFRECE WIDEX, SE LE DEJA EN PRUEBA UN AUDIFONO EVOKE 100 BTE 312. POR ESPACIO DE 4 DIAS A PARTIR DEL 21 DE FEB./22</p> <p>FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022...</p> <p>SE REGRESA A ESCOGENCIA DE TECNOLOGIA DONDE SE DEFINE POR ADAPTARLE OTRO AUDIFONO DE MEJOR TECNOLOGIA ALTA YA QUE EL DE PERIODO DE PRUEBA ERA DE LINEA BÁSICA Y EN AMBIENTES RUIDOSOS LE MOLESTAN MUCHO LOS RUIDOS (FENOMENO DE RECLUTAMIENTO) POR ESTA RAZON NECESITA DE UN AUDIFONO CON MÁS PROGRAMAS QUE DEPUREN EL SONIDO QUE LLEGA A SU OIDO SIN MOLESTIA</p> <p>POR LO TANTO, LA MADRE Y EL USUARIO SE DECIDEN POR EL AUDIFONO LINEA MOMENT. 110.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  <small>Enis Mercedes Segrete Villafañe FON. AUDIÓLOGA RUP. 0440791 R.S.1020 CESAR</small> </div>
---	---

+49 falta

	FONARAUDIO-ESCUCHANOS CENTROS AUDITIVOS Y DE REHABILITACIÓN		
	PROTOCOLO DE ADAPTACION DE AUDIFONOS		
	Código: PAA-AE.	Versión: 1	Fecha: 16 de febrero del 2022

FORMATO DE ENTREGA DE AUDIFONOS

FONARAUDIO-ESCUCHANOS-CENTROS AUDITIVOS Y DE REHABILITACIÓN SAS le informa que la prótesis auditiva que usted acaba de recibir son ayudas auditivas como las gafas ayudas visuales. Estos ayudan a hacer que algunos sonidos sean más audibles y claros para usted, por lo cual le recordamos que simplemente no basta con adaptar el audífono y este inmediatamente restituye el nivel auditivo a su estado natural.

El objetivo de realizar una amplificación es mejorar las condiciones audio comunicativas a un estado funcional de acuerdo a las características propia de su perdida, las habilidades cognitivas y el funcionamiento de los procesos neurológicos necesarios para el reconocimiento y comprensión de los sonidos escuchados, es decir el éxito en la adaptación de los audífonos esta supeditado a los beneficios propios de los audífonos, al estado biopsicosocial de cada paciente, colaboración y compromiso de la familia.

Se realizó entrega del audífono (s) que usted había cotizado	SI (X) NO ()
Se realizó entrenamiento en Postura de Audífono (s)	SI (X) NO ()
Se realizó entrenamiento en el cambio de pila	SI (X) NO ()
Se realizo entrega de la Garantía	SI (X) NO ()
Se entregó Carnet de Citas	SI (X) NO ()
Se entrega Manual de Instrucciones	SI (X) NO ()
Se asesoró en el manejo, uso y cuidados del audífono	SI (X) NO ()
Se entreno en el proceso de limpieza del audífono y /o Molde	SI (X) NO ()
OTROS	

NOMBRE DEL PACIENTE: Jose Miguel Diaz Ramirez

FIRMA DEL PACIENTE: Jose Miguel Diaz Ramirez

FIRMA DE LA AUDIOLOGA: Enis M. Negrete V.
FONARAUDIO-ESCUCHANOS
 R.S. 04-08791 R.S. 1020 CESAR

FECHA DE ENTREGA 24 febrero 2022

Elaboró: Enis m. Negrete V.	Fecha: febrero 16 de 2022
Revisó: Comité de calidad	Fecha: febrero 16 de 2022
Aprobó: Comité de calidad	Fecha: febrero 16 del 2022

150 fecha



Enis Mercedes Negrete Villafañe
Fonoaudióloga Candidata a Especialista en Audiología/experta en RAV. TAV.
Dpto. Audiología.
FONARAUDIOESCUCHANOS

**CONTROL DE CITAS
PROGRAMA POST ADAPTACIÓN DE AUDIFONOS**

USUARIO: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ
DIRECCIÓN: CALLE 51 A #73 A-41 NORMANDIA TELEFONO:
DIAGNOSTICO: HIPOACUSIA SENSORIONEURAL DE SEVERA A PROFUNDA.

PRIMERA VISITA DE CONTROL DE POST ADAPTACION A SUS AUDIFONOS.
FECHA DE ADAPTACION: 24 DE FEBRERO DEL 2022

PRIMERA VISITA DE CONTROL

Fecha: 1 DE MARZO DEL 2022 O A PROGRAMAR AGENDA

Audición: _____

Comentarios del paciente: _____

Indicaciones: _____

Otoscopia: _____

Estado del Audífono: _____

SEGUNDA VISITA:

Fecha:

Audición:

Comentarios del paciente: _____

Indicaciones: _____

Otoscopia: _____

Estado del Audífono:

NOTA: Reprogramaciones posteriores a los 3 control generan honorarios profesionales y los controles adicionales.

CITAS TENGA EN CUENTA QUE SON A LOS 8 DÍAS DE ADAPTADOS LOS AUDIFONOS. LUEGO SEGUNDO CONTROL AUDITIVO.

Enis Mercedes Negrete Villafañe
**ENIS NEGRETE VILLAFAÑE
AUDIOLOGA-TRATANTE**

Enis Mercedes Negrete Villafañe
FONOLOGIA
R.U.N. 04-00791 R.S. 1020 CESAR

159

falta



CLINICA AVELLANEDA HERNANDEZ SAS

Nit: 800006602 3

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1065636437

JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

Documento: CC 1065636437 **Fecha Nacimiento:** nov. 30 1991 **Edad:** 30 Años **Sexo:** Masculino **Pertenencia Étnica:** Otros
Estado Civil: Otro **Ocupación:** Independiente **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: CALLE 51A 73A 41 **Lugar de Residencia:** BOGOTA - BOGOTA D.C.
N°. Ingreso: 7982 **Teléfono:** 3153589055
Entidad Pagadora: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. PLAN ORO PLUS COOMEVA **Tipo Afiliado:** MEDICINA PREPAGADA

CONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA - enero 17 2022 09:28 a. m. - N° de Ingreso: 7982

Datos Generales

Especialidad: Otorrinolaringología
 Ubicación: Consulta Externa
 Responsable: - Teléfono:
 Acompañante: - Teléfono:

Consulta

Finalidad: No Aplica
 Causa Externa: Enfermedad General
 Motivo Paciente: tiene problemas auditivos desde niño
 Enfermedad Actual: Paciente quien madre descubre problem de audicion desde 7 años cuando en el colegio empezo a tener problemas para dfesarrollar lenguaje. Paciente presenta cofosis izquierda (no saben desde que edad presenta la cofosis)
 Madre refiere que a los 6 meses presneto inflamcion grande de la region facial izquierda con perdida del tono de la cabeza hacia ese lado. Peditra en ese momento manifesto que era una otitis.
 Antecedente de cirugía de atresia esofagica en hospital de la misericordia. Menciona la madre que al paciente le administraron gentamicina. Tambien antecedente de hidronefrosis grado III-IV, no secuelas ni manejo en el momento.
 Paciente empieza a decir papa-mama a los 4 - 5 años.
 A los 7 años realizan timpanosotomia con con tubos de ventilacion por adenoideitis cronica y otitis media con efusion cronica.

Paciente termino colegio y universidad (fisioterapia). Mencionan el pacientie dificultad para comunicacion con otras personas por que no puede comprender adecuadamente. Tiene un buen lenguaje.

Paciente y madre desean conocer opciones para rehabilitacion auditiva del oido perdido y mejoria del oido contralateral.

Signos Vitales

- Tensión Arterial Sistolica	120 mmHg
- Tensión Arterial Diastolica	80 mmHg
- Tensión Arterial Media	93.33 mmHg
- Frecuencia Cardíaca	77 V x Min
- Frecuencia Respiratoria	18 V x Min
- Saturacion De Oxigeno	98 SaO2
- Temperatura	37 °C
- Peso	60 Kg
- Talla	160 Cm
- IMC	23.44 Kg/m2 (Peso Normal.)

Examen Físico

- OIDOS (ANORMAL). tapon cerumen bilateral

CLINICA AVELLANEDA HERNANDEZ SAS - Cód. Habilitación: 110010872001

Dirección: CALLE 106 No. 17-45, BOGOTA - Teléfono: 2158388

Impreso por: GABRIELA VARGAS RUIZ

Fecha de Impresión: ene. 17 2022 11:42 a. m.

Página: 1 de 2

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.



CLINICA AVELLANEDA HERNANDEZ SAS

Nit: 800006602 3

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1065636437

JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

Documento: CC 1065636437 **Fecha Nacimiento:** nov. 30 1991 **Edad:** 30 Años **Sexo:** Masculino **Pertenencia Étnica:** Otros
Estado Civil: Otro **Ocupación:** Independiente **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
Dirección: CALLE 51A 73A 41 **Lugar de Residencia:** BOGOTA - BOGOTA D.C
N°. Ingreso: 7982 **Teléfono:** 3153589055
Entidad Pagadora: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. PLAN ORO PLUS COOMEVA **Tipo Afiliado:** MEDICINA PREPAGADA

Diagnósticos

- HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, SIN OTRA ESPECIFICACION(H905) - Confirmado Repetido. LATERALIDAD: Izquierdo - Principal

Concepto

Concepto: Paciente con cofosis izquierda y con hipoacusia NS derecha moderada-severa sin audiológicos recientes.
 Se solicitan audiológicos, prueba de audifono en oído derecho, potenciales evocados auditivos del tallo y tac de oídos.
 Se solicita curacion de oído bilateral bajo microscopio p´revio a los audiológicos
 Cita de control con otología en clínica avellaneda para discutir posibilidades de rehabilitacion
 Plan de tratamiento: cita de control con otologua con resultados
 Destino: Ambulatorio

Profesional: JUAN CARLOS AVELLANEDA HERNANDEZ
Reg. Médico: 1020727413
Especialidad: Otorrinolaringología

CLINICA AVELLANEDA HERNANDEZ SAS - Cód. Habilitación: 110010872001

Dirección: CALLE 106 No. 17-45, BOGOTA - Teléfono: 2158388

Impreso por: GABRIELA VARGAS RUIZ

Fecha de Impresión: ene. 17 2022 11:42 a. m.

Página: 2 de 2

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

VISITA CLINICA

5

Fecha Ingreso:	20/06/2014	Hora Ingreso:	11:16 AM	Número Ingreso:	12511657	Nº Historia:	285018748
Fecha Atención:	20/06/2014	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	20/06/2014	Hora Fin Atención:	11:44 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	MC IPS Loperena			Dirección IPS:	CARRERA 11A Nro 14 - 81		
Nit IPS Primaria:	800250119	Teléfono IPS:	5801281	Municipio IPS:	Valledupar	Cód. habilitación IPS:	2000100417

Datos Paciente

Nombre:	JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ	Tipo Identificación:	Cedula Ciudadania	Nº Identificación:	1065636437
Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Estado Civil:	SOLTERO	Fecha Nacimiento:	30/11/1991
Sexo:	MASCULINO	Ocupación:	NINGUNA	Edad:	22 años 6 meses 20 dias
Dirigido por:	acompañante: existe solo	Dirección:	DIAGONAL 16B NO 24-46	Teléfono:	3004085857
Responsable:		Teléfono:	304085857	Parentesco:	
Exigido:	NO APLICA	Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL		
Grupo Poblacional:		Pertenencia Étnica:			

Anamnesis

Historia de Consulta

Problema de audición

Enfermedad Actual

paciente de sexo masculino de 22 años de edad residente en valledupar asiste a consulta solo refiere cuadro clinico de varios meses de evolución con disminución progresiva de la capacidad auditiva que se ha ido aumentando y por lo que viene usando audifonos los cuales se vencieron En las ultimas semanas con exacerbación de la sintomatología.

Referencia y Contrareferencia

Antecedentes Personales

Descripción	Nombre Antecedente	Fecha
Congénitos	Malformación vías digestivas	2007/01/17
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Observaciones	atresia esofagica
	Nombre Antecedente	No refiere
Farmacológicos	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Nombre Antecedente	No refiere
Patológicas Infecciosas	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Nombre Antecedente	No refiere
Patológicos Crónicos	Nombre Antecedente	Otra
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	No refiere
	Fecha	2014/06/17
Traumáticos	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	No refiere
Toxicoalérgico	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	No refiere
Transfusionales	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Nombre Antecedente	No refiere

+6-

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	20/06/2014	hora Ingreso:	11:16 AM	Numero Ingreso:	12511657	Nº Historia:	285018748
Fecha Atención:	20/06/2014	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	20/06/2014	Hora Fin Atención:	11:44 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	MC IPS Loperena			Dirección IPS:	CARRERA 11A Nro 14 - 81		
Nit IPS Primaria:	800250119	Teléfono IPS:	5801281	Municipio IPS:	Valledupar	Cód. habilitación IPS:	2000100417

Transfusionales	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
Venéreos	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
Ocupacionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
Hábitos Saludables	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	Ejercicio
	Fecha	2014/06/20
	Nombre del Medico:	Fabian Ernesto Henríquez Moreno
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Cepillado de dientes
	Fecha	2005/12/26
	Nombre del Medico:	Jose Miguel Dangong Orozco
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Cepillado de dientes Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha	2014/06/17
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Observaciones	
Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
Otras	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
Quirúrgicos	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2007/01/17
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Observaciones	atresia esofagica
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2005/12/26
	Nombre del Medico:	Jose Miguel Dangong Orozco
	Observaciones	Tubos de ventilacion timpanos
	Nombre Antecedente	Várices
	Fecha	2005/12/26
	Nombre del Medico:	Jose Miguel Dangong Orozco
	Observaciones	Hemorroides
	Nombre Antecedente	Hernia
	Fecha	2005/12/26
	Nombre del Medico:	Jose Miguel Dangong Orozco
	Observaciones	Hernia paraesofagica. Reflujo Gastroesofagico.
	Nombre Antecedente	Hernia
	Fecha	2014/06/17
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Observaciones	
Antecedentes Vacunales	Nombre Antecedente	Sin carné
	Fecha	2007/01/17
	Nombre del Medico:	Carlos Peralta Cano
	Observaciones	refiere madre esquema completo
	Nombre Antecedente	Completa
	Fecha	2005/12/26
	Nombre del Medico:	Jose Miguel Dangong Orozco
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Completa
	Fecha	2014/06/17
	Nombre del Medico:	Vanesa Katherine Rodriguez Hamburguer
	Observaciones	

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 20/06/2014	Hora Ingreso: 11:16 AM	Número Ingreso: 12511657	Nº Historia: 285018748
Fecha Atención: 20/06/2014	Hora Atención:	Ambito de Realización: AMBULATORIO	
Fecha Fin Atención: 20/06/2014	Hora Fin Atención: 11:44 AM	Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa	
IPS Primaria: MC IPS Loperena		Dirección IPS: CARRERA 11A Nro 14 - 81	
Nit IPS Primaria: 800250119	Teléfono IPS: 5801281	Municipio IPS: Valledupar	Cód. habilitación IPS: 2000100417

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	80	Temperatura	37
Sístole	100	Talla	172
Diástole	60	Peso	62
Frecuencia Respiratoria	20	Índice de Masa Corporal	20.96
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	73.3333		

Examen Físico

Parte del Cuerpo		
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Normal
b. Ojos	Nombre Variable Observación	Normal
c. Oído	Nombre Variable Observación	Anormal disminucion marcada de la capacidad auditiva
d. Boca	Nombre Variable Observación	Normal
f. Cuello	Nombre Variable Observación	Normal
g. Torax	Nombre Variable Observación	Normal
h. Cardiovascular	Nombre Variable Observación	Normal
i. Abdomen	Nombre Variable Observación	Normal
k. Sistema Genital Masculino	Nombre Variable Observación	Normal
m. Extremidades Inferior	Nombre Variable Observación	Normal
n. Neurológico	Nombre Variable Observación	Normal
p. Piel y faneras	Nombre Variable Observación	Normal
q. Examen mental	Nombre Variable Observación	Normal
r. Aspecto General	Nombre Variable Observación	Normal

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Otras hipoacusias especificadas
Código CIE10	H918
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO REPETIDO
Observación	

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 20/06/2014 Hora Ingreso: 11:16 AM Número Ingreso: 12511657 N° Historia: 285018748
Fecha Atención: 20/06/2014 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO
Fecha Fin Atención: 20/06/2014 Hora Fin Atención: 11:44 AM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa
IPS Primaria: MC IPS Loperena Dirección IPS: CARRERA 11A Nro 14 - 81
Nit IPS Primaria: 800250119 Teléfono IPS: 5801281 Municipio IPS: Valledupar Cód. habilitación IPS: 2000100417

Recomendaciones

Se educa sobre los cuidados generales alimentación baja en calorías sal y grasa toma correcta del tratamiento hacer ejercicios como caminatas 2 o 3 veces por semana durante 40 minutos hacer aeróbicos y ejercicios localizados manejo del estrés signos de complicación de cuando consultar de inmediato.

Interconsulta

Procedimiento 890282 OTORRINOLARINGOLOGIA CONSULTA
Observación

Información IPS

Fabian Ernesto Henríquez

Nombre IPS: Convenio Ips Loperena

Profesional: Fabian Ernesto Henríquez Moreno

Especialidad Profesional: MEDICINA GENERAL

Registro Médico: 201014

Identificación Profesional:

Teléfono de contacto:



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JOSE	MIGUEL	DIAZ	RAMIREZ

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
Número de documento de identidad:			1065636437					

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha		
IPS TERAPEUTICA INTEGRAL SAS	Año	Mes	Día
	2022	3	19
2.3 Departamento	2.4 Municipio		
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Física	SI		NO	X
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI	X	NO	
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

Dominio	Porcentaje
Cognición	58.33
Movilidad	30.00
Cuidado Personal	0.00
Relaciones	35.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	65.63
GLOBAL	35.66

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b2300.4

2. Codigos Estructuras Corporales

s250.373

3. Codigos Actividades y Participación

d161.2 d310.3 d879.4

+52 fecha



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
ANA MARIA PAEZ ROMERO	Psicología	CC-1023034232 <i>ANA MARIA PAEZ R</i>
JAVIER ANDRES FRANCO GOMEZ	Medicina	CC-1098687682 <i>Javier Franco</i>
DIANA LUCIA JIMENEZ OCHOA	Fisioterapia	CC-1233900896 <i>Diana Jimenez</i>

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ manifiesto que: SI

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Jose Miguel Diaz Ramirez *Jose Miguel D*

Nombre y Firma

L. 065-636-437

Documento: CC-1065636437

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula.

SI



*El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendrá validez*

753

falta



**VALORACION MEDICA
OCUPACIONAL CON ENFASIS
OSTEOMUSCULAR**

Cód.: FT-MO-VM-01

Versión : 4

Fecha: 13/11/2015

Página 1 de 1



CERTIFICADO MEDICO LABORAL

Fecha: 9/06/2022 Tipo de Examen: PREINGRESO

Nombre: JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

Empresa: Particular

En Misión: Ninguno

Ciudad del Exámen: BOGOTA NORMANDIA

Cédula: 1065636437 Cargo: INDEPENDIENTE



344181

Para dar el concepto de aptitud se tuvieron en cuenta los siguientes paraclínicos:

AUDIOMETRIA

CONCEPTO MEDICO LABORAL CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO

REMISIÓN

FONOAUDIOLOGIA:EPS, OTORRINOLARINGOLOGIA:EPS

Observación VALORACION Y MANEJO

RESTRICCIÓN

RESTRINGIR LA EJECUCION DE TAREAS DE ALTO RIESGO.
RESTRINGIR LA EXPOSICION AL RUIDO IGUAL O MAYOR A 85 dB.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con Restricciones para el cargo de acuerdo al perfil de riesgo de la empresa contratante

TRABAJO ESPECIALES

Trabajo en Alturas:	NO APLICA	Manipulación de alimentos	NO APLICA
Trabajo en altitudes > 2500 mts:	NO APLICA	Trabajo en ambientes hiperbáricos:	NO APLICA
Trabajo en espacios confinados:	NO APLICA	Trabajo como brigadista:	NO APLICA
Trabajo con energía de alta tensión:	NO APLICA	Conducción de vehículos:	NO APLICA
Trabajo con radiaciones ionizantes:	NO APLICA	Manipulación sustancias químicas:	NO APLICA
Trabajo en altas temperaturas:	NO APLICA		
Trabajo en bajas temperaturas:	NO APLICA		

PVE VISUAL	<input type="checkbox"/>	PVE AUDITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	PVE RESPIRATORIO	<input type="checkbox"/>
PVE ERGONOMICO	<input type="checkbox"/>	PVE CARDIOVASCULAR	<input type="checkbox"/>	PVE PSICOSOCIAL	<input type="checkbox"/>
PVE QUIMMICO	<input type="checkbox"/>	PVE Radiaciones Ionizantes	<input type="checkbox"/>	PVE BIOLÓGICO	<input type="checkbox"/>

Observaciones Generales

SE SUGIERE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

Jose Miguel Diaz

Ariza
Marco Antonio Ariza R.
Médico Cirujano UN
T.P. 99261/2002
Licencia SST 14068/13112018

JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

c.c: 1065636437

Marco Antonio Ariza Rodriguez

Registro: 99261/2002

Lic: 14068 de 2018

Fecha: 9/06/2022

Tipo de Examen: PREINGRESO

Número: 1065636437

1. INFORMACION GENERAL

Apellidos: DIAZ	RAMIREZ	Nombres: JOSE	MIGUEL	Edad: 30
Cedula: 1065636437	Tipo Doc: CEDULA	Cd Exám: BOGOTA		Sexo: MASCULINO
Estado Civil: SOLTERO	Estrato: 4	Dpto. Nacimiento: Bolivar		
Fecha Nacido: 30/11/1991	Cd Nacimiento: VILLANUEVA	Escolaridad: PROFESIONAL		
Teléfono: 322750795	Cd residencia: BOGOTA, D.C.	email: JOSEMIGUELDAZRAMIREZ09		
Dirac reside: CL 51 A 73A 41	Nacionalidad: Colombia			
Acompañante: No refiere	Tel. Acompa: No aplica			
Responsable: N/A	Tel. Responsable: 0			
E.P.S: MEDIMAS EPS	Parentesco Responsable: N/A			
Empleador: Particular	A.R.L: NO TIENE	A.F.P: Compañía Colombiana Administradora de		
En Misión: Ninguno	Act. Económ: SER			
Fecha Ingreso: 9/06/2022	Cargo: INDEPENDIENTE	Act. Económ: SER		
		Sección: SERVICIOS		

2. ANTECEDENTES OCUPACIONALES (Inicia desde el actual)

Empleador:	Empresa en mision:
Cargos Desempeñados:	
Tiempo de Exposición: Años: 0	Meses: 0
Actividad Económica:	
Descripcion Funciones:	Mediciones Ambientales: No Aplica

Riesgos a los que Estuvo Expuestos											
Fisicos						Quimicos					
Iluminación	Radiaciones	Ruido	Temp.Alta	Temp.Baja	Vibración	Gases	Humos	Polvos	Liquidos	Vapores	Fibras
<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp
Ergonómicos											
Carga Dinámica		Carga Estática		Diseño de Puesto		Manejo de Cargas		Movimientos Repetitivos			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp
Otros:											
Trabajo en alturas		Mecánico		Eléctrico		Locativo		Biológico		Psicosocial	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp

Empleador:	Empresa en mision:
Cargos Desempeñados:	
Tiempo de Exposición: Años: 0	Meses: 0
Actividad Económica:	
Descripcion Funciones:	Mediciones Ambientales: No Aplica

Riesgos a los que Estuvo Expuestos											
Fisicos						Quimicos					
Iluminación	Radiaciones	Ruido	Temp.Alta	Temp.Baja	Vibración	Gases	Humos	Polvos	Liquidos	Vapores	Fibras
<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp
Ergonómicos											
Carga Dinámica		Carga Estática		Diseño de Puesto		Manejo de Cargas		Movimientos Repetitivos			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp
Otros:											
Trabajo en alturas		Mecánico		Eléctrico		Locativo		Biológico		Psicosocial	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp

Empleador:	Empresa en mision:
Cargos Desempeñados:	
Tiempo de Exposición: Años: 0	Meses: 0
Actividad Económica:	
Descripcion Funciones:	Mediciones Ambientales: No Aplica

Riesgos a los que Estuvo Expuestos											
Fisicos						Quimicos					
Iluminación	Radiaciones	Ruido	Temp.Alta	Temp.Baja	Vibración	Gases	Humos	Polvos	Liquidos	Vapores	Fibras
<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/> epp
Ergonómicos											
Carga Dinámica		Carga Estática		Diseño de Puesto		Manejo de Cargas		Movimientos Repetitivos			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp
Otros:											
Trabajo en alturas		Mecánico		Eléctrico		Locativo		Biológico		Psicosocial	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> epp



HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Cód.: FT-MO-VM-01
Versión : 4
Fecha: 13/11/2015
Página: 3 de 4



Fecha: 9/06/2022 Tipo de Examen: PREINGRESO

Número: 1065636437

2. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Observaciones:

3. ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES PROFESIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO

Fecha:	Empresa	Tipo Lesión Organo	Secuelas	Inc Laborales	Incap:	Días:
	ARL:					
	ARL:					
	ARL:					

Observaciones: NIEGA

4. ANTECEDENTES FAMILIARES

Causa	Parentesco	Causa	Parentesco	Causa	Parentesco
1. Pulmonares:	No Refiere	4. Hipertensión:	Abuela matarnar	7. Convulsiones:	No Refiere
2. Dislipidemias:	No Refiere	5. Cardiacos:	No Refiere	8. Tiroides:	No Refiere
3. Diabetes:	No Refiere	6. Cerebrovasculares:	No Refiere	9. Cancer:	No Refiere

Observaciones: NO REFIERE MAS ANTECEDENTES FAMILIARES

5. ANTECEDENTES PERSONALES

Causa	Causa	Causa
1. Infeccioso: <input type="checkbox"/>	7. Digestivo: <input type="checkbox"/>	13. Osteomuscular: <input type="checkbox"/>
2. Cefalea: <input type="checkbox"/>	8. Genitourinario: <input type="checkbox"/>	14. Piel Anexas: <input type="checkbox"/>
3. Visual: <input checked="" type="checkbox"/>	9. Endocrinólogo: <input checked="" type="checkbox"/>	15. Traumático: <input type="checkbox"/>
4. Oídos, Nariz, Gargante: <input checked="" type="checkbox"/>	10. Hematológico: <input type="checkbox"/>	16. Quirúrgico: <input checked="" type="checkbox"/>
5. Pulmones: <input type="checkbox"/>	11. Alérgico: <input type="checkbox"/>	17. Farmacológico: <input type="checkbox"/>
6. Cardiovascular: <input type="checkbox"/>	12. Neurológico: <input type="checkbox"/>	18. Otro: <input type="checkbox"/>
19. Metabólicos: <input type="checkbox"/>		

Observaciones: COFOSIS IZQUIERDA, HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL DERECHA SEVERA. ATRESIA ESOFAGICA CON CORRECCION QUIRURG LA INFANCIA , NIEGA OTROS.

6. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMAS

PIEL Y FANERAS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 OTORRINOLARINGOLÓGICOS. Resultado: REFIERE | Hallazgo: HIPOACUSIA PROFUNDA Y COFOSIS
 OFTALMOLOGICOS. Resultados: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 RESPIRATORIOS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 CARDIOVASCULARES. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 GENITOURINARIO. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 OSTEOMUSCULARES. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 NEUROLOGICOS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 ENDOCRINOLOGICO. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 PSIGUIATRICOS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA
 OTROS. Resultado: NIEGA | Hallazgo: NIEGA

7. HABITOS Y ACTIVIDADES EXTRALABORALES

Cigarrillo: NO	No. Cigarrillos al día:	Años: 0	Meses: 0	Tiempo Abandono: Años: 0	Meses: 0
Licor: NO	Frecuencia: N/A	Años: 0	Meses: 0	Tiempo Abandono: Años: 0	Meses: 0
Actividad Fisica - Deporte: GYM				Frecuencia: 2H/DIARIO	
Actividad Extralaborales: NO REFIERE				Frecuencia: 0	

8. ESQUEMA DE VACUNACION

Tetano: Hepatitis B: F. Amarilla Influenza Estacional Influenza H1N1 MMR Varicela Hepatitis A Otras COVID 19 SIN CARNÉ.

No. Dosis
F.U.D



HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Cód.: FT-MO-VM-01
Versión : 4
Fecha: 13/11/2015
Página: 4 de 4



Fecha: 9/06/2022 Tipo de Examen: PREINGRESO

Número: 1065636437

9. COMPOSICION FAMILIAR

Familiar:	MAMA	Cantidad:	1
Familiar:	HERMANO	Cantidad:	1
Familiar:	NO REFIERE	Cantidad:	0
Familiar:	NO REFIERE	Cantidad:	0
Familiar:	NO REFIERE	Cantidad:	0

10. EXAMEN FISICO

Peso (Kg): 66 Talla (m): 1,75 I.M.C.:21,55 Pulso: NORMAL Lateralidad: DIESTRO

T.A. Sentado (mmHg) :120/60 Perimetro Abdominal (Cm):86 Pulso (LPM): 66

Aspecto General: HPOACUSIA, USO DE AUDIFONO EN OIDO DERECHO, LIMITACION MODERADA PARA EL HABLA. CONSCIENTE, ALERTA Y ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS MENTALES.

11. SISTEMA OSTEOMUSCULAR

Columna Cervical:	Simetría:	NORMAL	Funcionalidad:	NORMAL
Columna Dorsal:	Simetría:	NORMAL	Funcionalidad:	NORMAL
Columna Lumbosacra:	Simetría:	NORMAL	Funcionalidad:	NORMAL
Miembros Superiores:	Funcionalidad:	NORMAL		
Miembros Inferiores:	Funcionalidad:	NORMAL		
Manos:	Funcionalidad:	NORMAL		

Prueba Tinnel: NORMAL

Prueba Phalen: (flexión completa de ambas muñecas * 1min) NORMAL

Prueba Finkelstein: (desviación cubital de muñeca con flexión de pulgar) NORMAL

Observación: SE REALIZAN PRUEBAS DE: JOBE: NEGATIVA. PATTE: NEGATIVA. GERBER YOCUM: NEGATIVA. TEST DE ADAMS: NEGATIVO. LAEGUE: NEGATIVO. SIN DOLOR A LA PALPACION DE MANOS, CODOS Y HOMBROS. RESTO DEL EXAMEN ES NORMAL.

12. ORGANOS Y SISTEMAS

Ojos:	Conjuntivas:	NORMAL	Pupilas Cornea:	NORMAL	Anexos:	NORMAL	Fond de Ojo:	NO SE EVALUA
Boca:	Labios Lengua:	NORMAL	Faring Amigdalas:	NORMAL				
Oidos Nariz:	Pabellones:	NORMAL	Tabique:	NORMAL	Cornetes:	NORMAL		
Torax:	Senos:	NO SE EVALUA	Pulmones:	NORMAL	Corazón:	NORMAL		
Abdomen:	Pared:	NORMAL	Více. (magalias):	NORMAL	Hemias:	NORMAL		
Cuello:	Cuello:	NORMAL						
Piel:	Piel:	NORMAL						
Genitales:	Genitales:	NO SE EVALUA						
Vascular:	Periférico:	NORMAL	Linfáticos:	NORMAL	Varice:	NORMAL		
Sist. Nervioso:	Reflejos:	NORMAL	Marcha:	NORMAL	Coordinación:	NORMAL		

Prueba de equilibrio dinámico y estático: NORMAL

Observaciones: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS. RUIDOS PULMONARES SIN AGREGADOS, NO PRESENTA SINTOMAS RESPIRATORIOS SE IDENTIFICAN HERNIAS. DISICULTAD MODERDA PARA LA COMUNICACION VERBAL. RESTO DEL EXAMEN ES NORMAL.

Agudeza Visual Cercana:	Ojo Derecho:	0.5 M	Ojo Izquierdo:	0.5 M	<input type="checkbox"/> Con Corrección	<input checked="" type="checkbox"/> Sin Corrección
Agudeza Visual Lejana:	Ojo Derecho:	20/20	Ojo Izquierdo:	20/20	<input type="checkbox"/> Con Corrección	<input checked="" type="checkbox"/> Sin Corrección
Otoscopia	Normal:	OD: SI	OI: SI	Timpanopatía:	OD: NO	OI: NO
	Tapón:	OD: NO	OI: NO			
Dentadura:	Buen Estado:	SI	Completa:	SI	Prótesis:	NO

Observaciones: NINGUNA



HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Cód.: FT-MO-VM-01

Versión : 4

Fecha: 13/11/2015

Página: 5 de 4



Fecha: 9/06/2022 Tipo de Examen: PREINGRESO

Número: 1065636437

13. EXAMENES DE LABORATORIO Y DE SALUD OCUPACIONAL

Examen paraclínico: 9/06/2022 - Audiometría: 1065636437 - OD: HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL - OI: HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL
ELI OD: N/ OI: N/ DIAGNOSTICO DESCRIPTIVO O.D: HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL MODERADA EN FR GRAVES, SEVERA EN FR CONV
ERSACIONALES, PROFUNDA EN FR AGUDAS SIN RESPUESTA A LA MÁXIMA SALIDA DEL EQUIPO A PARTIR DE 4000HZ; SIN GAP A
ÉREO- ÓSEO. HALLAZGOS SUGIEREN HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL MODERADA A PROFUNDA; PTA: 72.5. DIAGNOSTICO DESCRI
PTIVO O.I: DIAMINUCIÓN AUDITIVA PROFUNDA EN FR GRAVES, SIN RESPUESTA A LA MÁXIMA SÁLIDA DEL EQUIPO A PARTIR DE 10
00HZ; SIN GAP AÉREO- ÓSEO. LO QUE SUGIERE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL PROFUNDA; PTA: 138,75. OBS MEDICO: USUARIO D
E AUDIFONO EN OIDO DERECHO HACE 4 MESES APROXIMADAMENTE LA ÚLTIMA AMPLIFICACIÓN; SE SUGIERE AUDIOMETRÍA CON
GANANCIA FUNCIONAL RECIENTE.

14. DIAGNOSTICO

H903 HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, BILATERAL: Otorrinolaringol PROFUNDA Y COFOSIS OIDO IZQUIERDO Confirmado Repetido
icas

15. CONCEPTO MEDICO LABORAL

CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO

TRABAJO DE ALTO RIESGO:

Trabajo en Alturas:	NO APLICA	Trabajo en altitudes > 2500 mts:	NO APLICA
Trabajo en espacios confinados:	NO APLICA	Trabajo en ambientes hiperbáricos:	NO APLICA
Trabajo como brigadista:	NO APLICA	Manipulacion de alimentos	NO APLICA
Trabajo con energía de alta tensión:	NO APLICA	Conducción de vehiculos:	NO APLICA
Trabajo con radiaciones ionizantes:	NO APLICA	Manipulación sustancias químicas:::	NO APLICA
Trabajo en altas temperaturas:	NO APLICA		
Trabajo en bajas temperaturas:	NO APLICA		

REMISIONES:

FONOAUDIOLOGIA: EPS, OTORRINOLARINGOLOGIA: EPS

Observación

VALORACION Y MANEJO

RESTRICCIONES:

SI RESTRINGIR LA EJECUCION DE TAREAS DE ALTO RIESGO.
RESTRINGIR LA EXPOSICION AL RUIDO IGUAL O MAYOR A 85 dB.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con Restricciones para el cargo de acuerdo al perfil de riesgo de la empresa contratante

● PVE VISUAL	<input type="checkbox"/>	PVE AUDITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	PVE RESPIRATORIO	<input type="checkbox"/>
PVE ERGONOMICO	<input type="checkbox"/>	PVE CARDIOVASCULAR	<input type="checkbox"/>	PVE PSICOSOCIAL	<input type="checkbox"/>
PVE QUIMMICO	<input type="checkbox"/>	PVE Radiaciones Ionizantes	<input type="checkbox"/>	PVE BIOLÓGICO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES GENERALES

SE SUGIERE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

Jose Miguel Diaz

JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

c.c.: 1065636437

Ariza
Marco Antonio Ariza R
Médico-Cirujano UN
T.P. 9926/2002
Licencia SST 14068/13112018

Marco Antonio Ariza Rodriguez

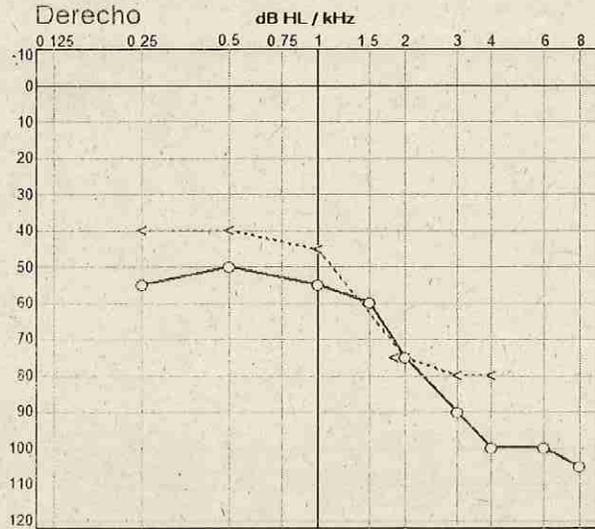
Registro: 99261/2002

Lic: 14068 de 2018

CLINICA DE MARLY S.A
 CALLE 50 #9 - 67
 BOGOTA
 3436600

Paciente : JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ
 Dirección :
 Fecha de med. : 25/01/2022

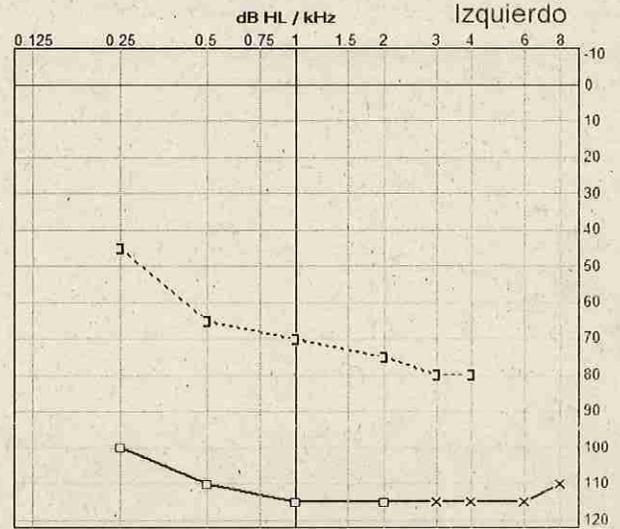
ID : 1000612 Fecha de nacimiento : 30/11/1991
 Teléfono : Sexo : hombre Edad : 30 A
 Examinador : Administrador



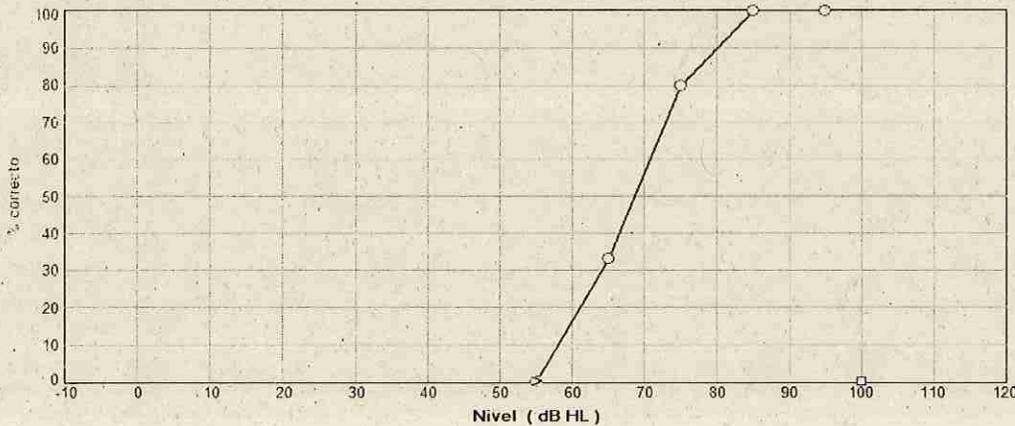
MAICO

- Audífonos X
- Auric Ins X_i
- < Via Ósea >
- S Campo son S
- A Audioprotés. A
- UCL
- MCL M
- ? Inseguro ?
- Sin Resp

D I
 68 PTP 114



125	25	5	75	1	1.5	2	3	4	6	8	Enmascaramiento	125	25	5	75	1	1.5	2	3	4	6	8
											Audífonos	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
											Via ósea	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
											dB											
											%											



- Audífonos X
- Auric Ins X_i
- < Via Ósea >
- S Campo son S
- A Audioprotés. A
- M MCL M
- m UCL m

Audiometría del habla

SRT	Enmasc.	%	Señal	Enmasc.	Lista de palabras/Condición	Notas	MCL	UCL	S/R Perd.
		100	85		Audífonos D / Micrófono				
		0	100	70	Audífonos I / Micrófono				
		0	55		Via Ósea I / Micrófono				
		0	55		Audífonos D / Micrófono				
		33	65		Audífonos D / Micrófono				
		80	75		Audífonos D / Micrófono				

Notas: Tono:
 OD HIPOACUSIA SENSORIONEURAL MODERADA PROFUNDA DISCRIMINA 100% 85dB / OI SIN RTAS MAXIMA SALIDA SUGIERE COFOSIS

MAICO Firma: _____

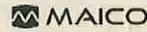
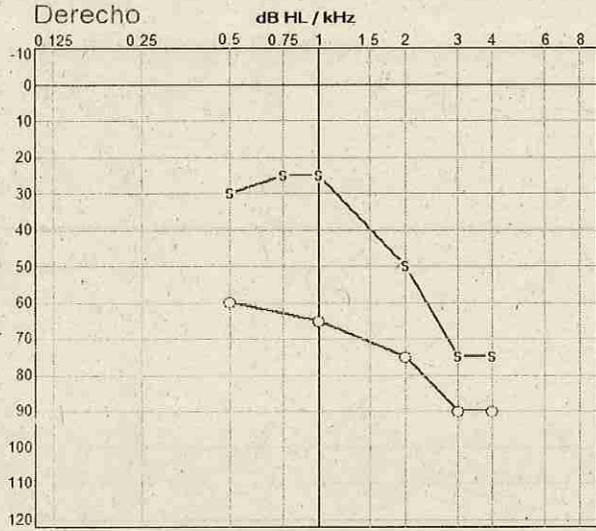
Natalia Heredia C.
 Fonoaudióloga U.N.
 Exp. en Audiología TCR
 TEL: 02240

CLINICA DE MARLY S.A
 CALLE 50 # 9 - 67
 BOGOTA
 3436600

Paciente : JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ
 Dirección :
 Fecha de med. : 25/01/2022

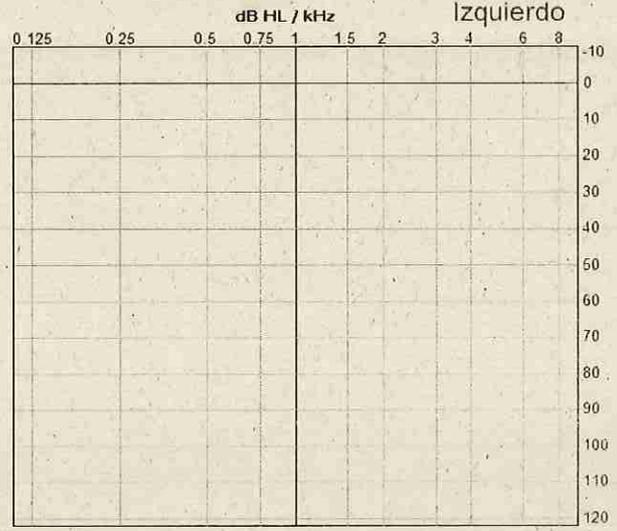
ID : 1000612 Fecha de nacimiento : 30/11/1991
 Sexo : hombre Edad : 30 A

Teléfono :
 Examinador : Administrador

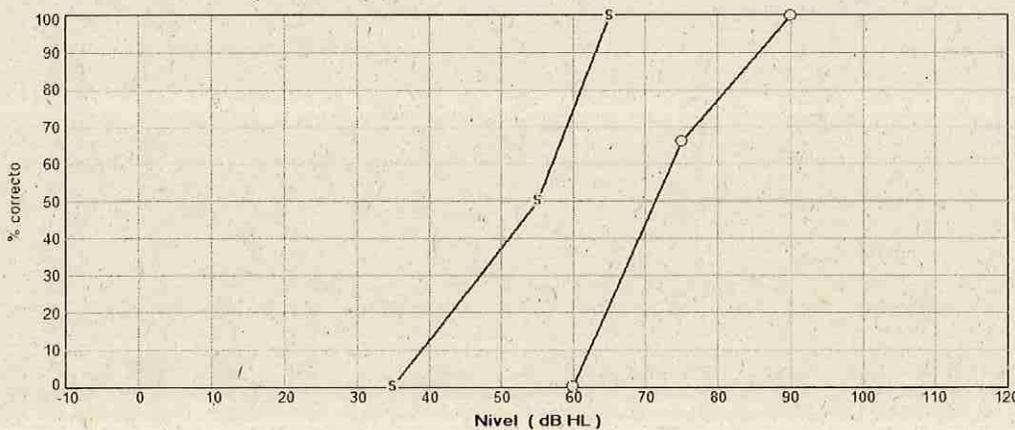


- Audifonos X
- Auric Ins X_i
- < Via Osea >
- S Campo son. S
- A Audioprótes. A
- UCL UCL
- M MCL M
- ? Inseguro ?
- Sin Resp. Sin Resp.

D I
 73 PTP



Enmascaramiento Audifonos Via ósea										
125	25	5	75	1	1.5	2	3	4	6	8



- Audifonos X
- Auric Ins X_i
- < Via Osea >
- S Campo son. S
- A Audioprótes. A
- M MCL M
- m UCL m

Audiometría del habla

SRT	Enmasc.	%	Señal	Enmasc.	Lista de palabras/Condición	Notas	MCL	UCL	S/R Perd.
		100	65		Campo son. D / Micrófono				
		0	35		Campo son. D / Micrófono				
		50	55		Campo son. D / Micrófono				
		0	60		Audifonos D / Micrófono				
		100	90		Audifonos D / Micrófono				
		66	75		Audifonos D / Micrófono				

Notas: Tono:
 SIN AA RTAS FUERA DEL ESPECTRO DEL HABLA CON AA RTAS DENTRO 500HZ A 1000HZ FUERA 2000HZ A 4000HZ SE SUGIERE REPROGRAMACION DE AAoCAMBIO DE TECNOLOGIA

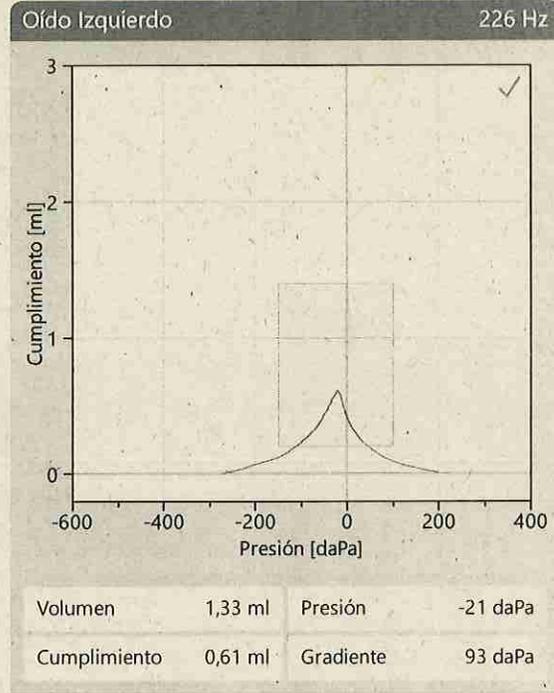
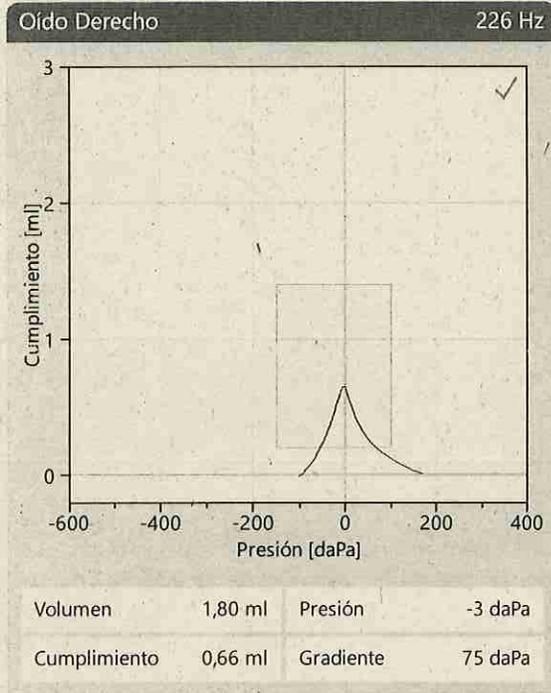
Corena Natalia Heredia C.
 Fonoaudióloga U.N.
 Esp. en Audiología ECR
 741-N 12-02249

MAICO Firma: _____

Paciente: DIAZ RAMIREZ, JOSE MIGUEL
Fecha de nacimiento: 30/11/1991
ID: 1065636437

Fecha de la sesión: 25/01/2022 4:41 p. m.

Timpanometría y Reflejos Acústicos



Reflejos Acústicos

Criterio para Aprobado: 0,03 ml; Duración: 1,5 s; Cumplimiento: -0,05 ml a 0,15 ml

Oído Derecho Ipsi				80 - 100 dB HL			
500 Hz	100 dB HL	1000 Hz	95 dB HL	2000 Hz	100 dB HL	4000 Hz	100 dB HL
	✓		✓		✗		✗
Oído Derecho Contra				80 - 100 dB HL			
500 Hz	100 dB HL	1000 Hz	100 dB HL	2000 Hz	100 dB HL	4000 Hz	100 dB HL
	✗		✗		✗		✗
Oído Izquierdo Ipsi				80 - 100 dB HL			
500 Hz	100 dB HL	1000 Hz	100 dB HL	2000 Hz	100 dB HL	4000 Hz	100 dB HL
	✗		✗		✗		✗
Oído Izquierdo Contra				80 - 100 dB HL			
500 Hz	100 dB HL	1000 Hz	100 dB HL	2000 Hz	100 dB HL	4000 Hz	100 dB HL
	✗		✗		✗		✗

Dispositivo: touchTymp

Número de serie: MA9068396

Data de calibración: 14/04/2021

Notas: TIMPANOGRAMA TIPO A BILATERAL, SUGIERE ADECUADA FUNCION DE OIDO MEDIO
REFLEJOS ACÚSTICOS IPSI AUSENTES 500HZ A 4000HZ CONTRA AUSENTES DE 500HZ A 4000HZ BILATERAL

Examinador: uMarly685

Firma: _____

Natalia Heredia C.
Fonocardiología U.N.
Esp. en Audiología FCR
2019-2020



FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ

NIT. 900098476-8

SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

FICHA AUDIOLÓGICA

NOMBRE: José Miguel Díaz Ramírez I.D: CC 1065636437
EDAD: 29 años SEXO: M [X] F [] FECHA: 31/12/2020
OCUPACIÓN: Fisioterapeuta EQUIPO: MAICO MA42
REMITE: Medicina Tratante

OTOSCOPIA:

OIDO DERECHO: Normal
OIDO IZQUIERDO: Normal

AUDIOMETRIA

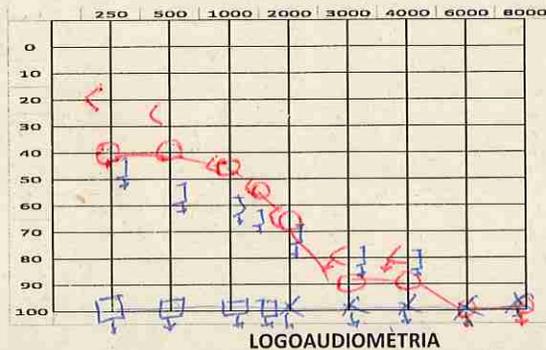
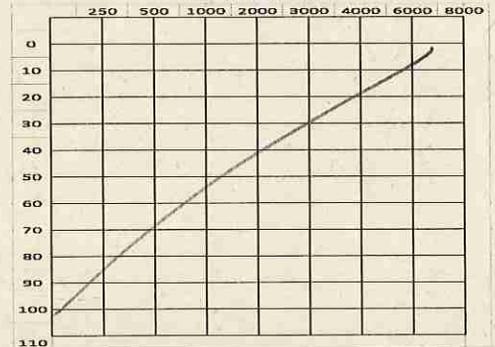


Table with 3 columns: PTA, O.D, O.I and 2 rows: V.A, 62dB

AMPLIFICACIÓN



LOGOaudiometria

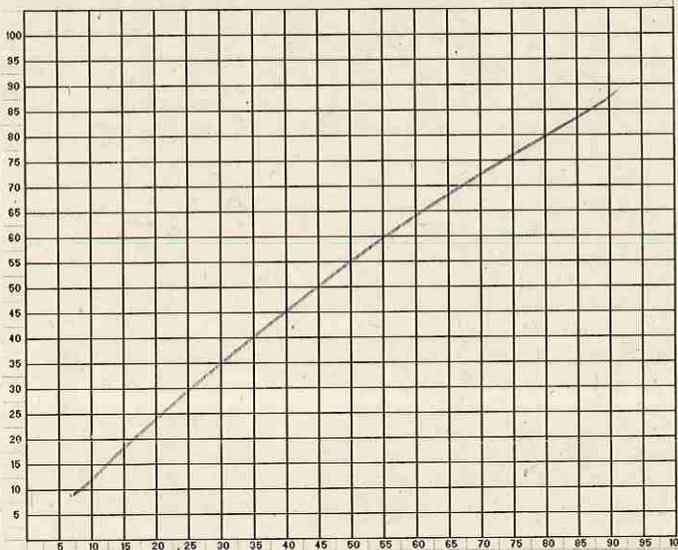


Table with 3 columns: , O.D, O.I and 4 rows: SAT, SRT, SD, %

Table with 3 columns: CONVENCIONES, O.D, O.I and 4 rows: VIA AEREA (V.A), VIA OSEA (V.O), V.A ENMASCARADA, V.O ENMASCARADA

OBSERVACIONES: Audiometria: Oido Derecho: Hipocosis neurosensorial severa para frecuencias conversacionales y profunda para agudos.

DIAGNOSTICO AUDIOLÓGICO: Oido izquierdo: Cofosis
IMPEDANCIOMETRIA: OIDO DERECHO: Timpanograma tipo A que se correlaciona con buena función de oido medio. Reflejos ipsilaterales ausentes.

Oido izquierdo: Timpanograma tipo A que se correlaciona con buena función de oido medio. Reflejos ipsilaterales ausentes.

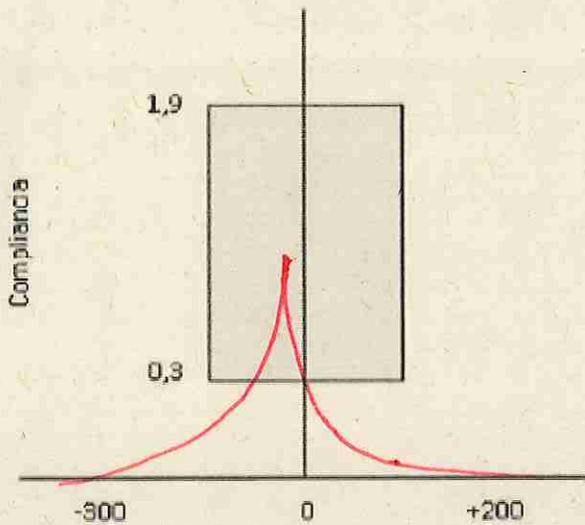
SUGERENCIAS: Control y seguimiento con ORL.
Completar estudio con logoaudiometria.
Control audiológico anual.

Signature and stamp of Andrea Mususú Nempeque, Especialista en Audiología, Escuela Colombiana de Rehabilitación, Tarjeta Profesional No. 1015452769

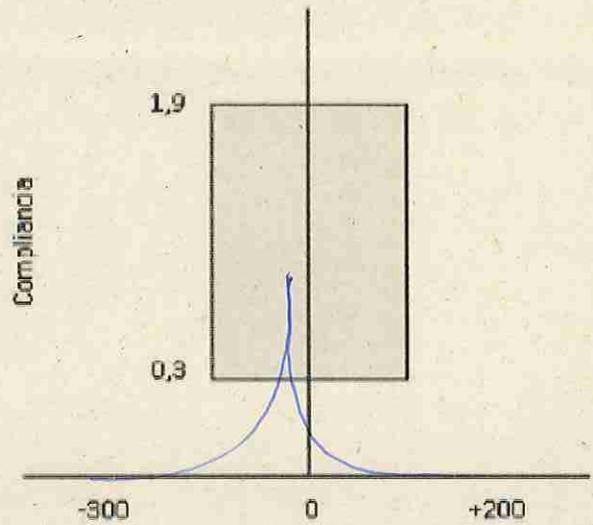
FIRMA:

IMPEDANCIOMETRIA

OIDO DERECHO



OIDO IZQUIERDO



	OIDO DERECHO	OIDO IZQUIERDO
VOLUMEN	1.7 cm ³	1.7 cm ³
COMPLACENCIA	0.8 mm	0.7 mm
PRESIÓN	- 5 dapa	-10 dapa
GRADIENTE	60 dapa	65 dapa
TIPO	A	A

REFLEJOS ESTAPEDIALES

OIDO DERECHO

IPSILATERALES	FRECUENCIA
SR	500 HZ
SR	1000 HZ
SR	2000 HZ
SR	4000 HZ

OIDO IZQUIERDO

IPSILATERALES	FRECUENCIA
SR	500 HZ
SR	1000 HZ
SR	2000 HZ
SR	4000 HZ

Señor

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D.

PROCESO: EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTES: SIELVA MARÍA DÍAZ SALCEDO. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ RINCÓN. BETSY LILIANA DÍAZ GONZÁLEZ Y OTROS.
DEMANDADOS: JOSÉ MIGUEL DÍAZ RAMÍREZ. RAFAEL MARÍA DÍAZ RAMÍREZ.
RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-2009-00600-00.

JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ, mayor de edad, actualmente domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.636.437, quien puede notificarse en el siguiente correo electrónico: josemigueldiazramirez09@gmail.com, por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **HASBLEIDY PATRICIA SIERRA VENTURA**, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.553.803 y Tarjeta Profesional No. 96834 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificada en el correo electrónico sierrahasbleidy21@hotmail.com, para que me represente dentro del **DEMANDA DE EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA**, donde soy parte demandada.

Mi apoderada queda facultada para contestar la demanda, allanarse a las pretensiones de la misma, presentar recursos, pedir o presentar pruebas, conciliar, transigir y todas las demás facultades que conlleven al fiel cumplimiento de este mandato, así como también a la defensa de mis derechos.

Atentamente,

JOSE MIGUEL DIAZ RAMIREZ

C.C. 1.065.636.437

Acepto:

HASBLEIDY PATRICIA SIERRA VENTURA

C.C. 52.553.803 de Bogotá

T.P. 96834 C.S.J.

Bandeja de entrada - Hotmail

+ Correo nuevo

Cuentas

- Hotmail 337
sierrahasbleidy21@hotmail.com

Carpetas

- Bandeja de entrada 337
- Borradores 44
- Enviados
- Eliminados
- Más

iguelquediazramirez09@gmail.com

Resultados

Bandeja de entrada

Todos los resultados

Jose Miguel Jun, 19/9
Poder para la Dra. Hasbleidy Sierra
Cordial saludo, Envio poder a la doct

¿No ve lo que está buscando? Pruebe a utilizar otras palabras clave.

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

Fwd: Poder para la Dra. Hasbleidy Sierra



Jose Miguel <josemiguelquediazramirez09@gmail.com>
19/9/2022 2:14:0

Para: sierrahasbleidy21@hotmail.com



PODER JOSE MIGUEL DIAZ...
12.53 KB

Cordial saludo,

Envio poder a la doctora HASBLEIDY PATRICIA SIERRA VENTURA, para que me represente en calidad de parte demandada dentro de la demanda de exoneración RAD: 20001311000120090060000.

Atentamente,

Jose Miguel Diaz Ramirez, CC: 1065686427

----- Mensaje reenviado -----

De: **hasbleidy sierra** <sierrahasbleidy21@hotmail.com>

Fecha: El lun, 19 de sep. de 2022 a la(s) 4:06 p.m.

Asunto: envío poder

Para: josemiguelquediazramirez09@gmail.com <josemiguelquediazramirez09@gmail.com>

Enviado desde [Correo](#) para Windows